

UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 1 DOCUMENTOS DE ACREDITACION

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

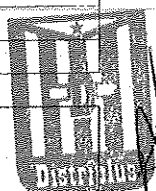
C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(DISTRIPLUS SA DE CV)**

NÚMERO DE CONCURSO: HM-JP 023/2017

Registro Federal de Contribuyentes: DIS 060216 C8A		
Domicilio		
Calle y número: MANZANO 27		
Colonia: CENTRO	Delegacion o Municipio: Guadalajara	
Código postal: 44100	Entidad Federativa: Jalisco	
Teléfonos: (33) 36137830	Fax: (33) 36140783	
Correo electrónico: distriplusa@hotmail.com		
Cuenta clave: 072320006678187504	Banco: Banorte	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 8,867	Fecha: 15/02/2006	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO NUMERO 28, ZAPOPAN, JALISCO.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
ATILANO LOPEZ	MACHADO CORTES	EUGENIA CAROLINA RODRIGO
Descripción del objeto social: FABRICACION, DISTRIBUCION DE UNIFORMES Y CALZADO		
Reformas al acta constitutiva: NINGUNA		

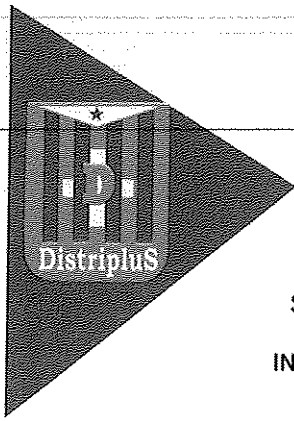
Nombre del apoderado o representante: LIC. EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 8,867
Fecha: 15/FEBRERO/2006
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO
NOTARIO No.-28 CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO

3



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADAJALARA, JAL.
R.F.C. DIS080216C8A

Manzano-27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 023/2017
Adquisición de Uniformes y Calzado

Zapotlán el Grande Jalisco, a 17 de Julio del 2017
Protesto lo necesario

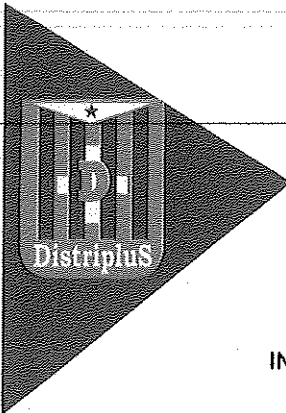


Eugenia Carolina Atlano Machado
Distriplus S. de C.V.
EUGENIA CAROLINA ATLANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIPLUS SA DE CV

4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

CARTA PODER SIMPLE

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

C. EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIPLUS SA DE CV SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL 8,867 DE FECHA 15- 02- 2006 OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO DE ZAPOPAN, JALISCO Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 30158* DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ZAPOPAN, JALISCO OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. CARLOS CORTES RAMIREZ PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

5

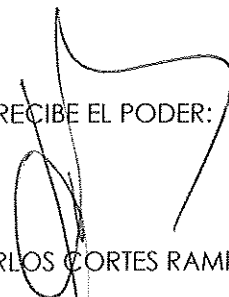
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, DE REPRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONOMICA, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACION RESTRIGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DE QUIEN OTORGA PODER:



C. EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE MANIZALES No. 27
DISTRIPLUS SA DE CV
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060218CBA

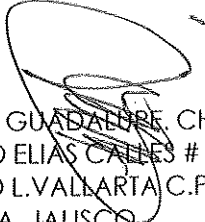
DE QUIEN RECIBE EL PODER:



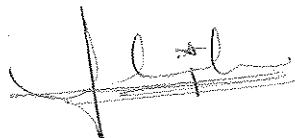
C. CARLOS CORTES RAMIREZ
VENTAS A GOBIERNO

TESTIGOS

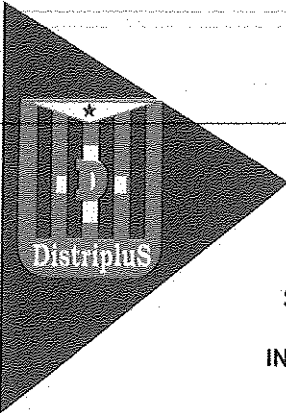
C. ALEJANDRA GUADALUPE CHAVEZ DELGADO
AV. PLUTARCO ELIAS CALLES # 348-A
COL. IGNACIO L. VALLARTA C.P. 44750
GUADALAJARA, JALISCO



C. VIAMEY DOLORES PRIETO CISNEROS
CALLE GANTE 582 11
COL. LAS CONCHAS C.P. 44460
GUADALAJARA, JALISCO

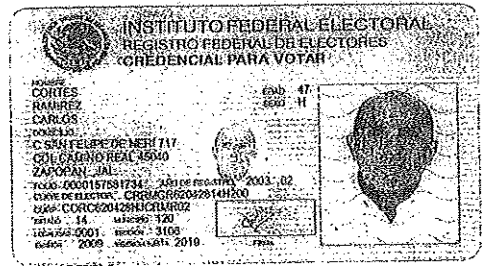
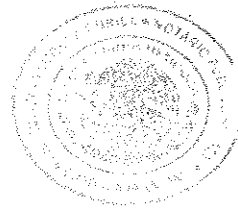


#10

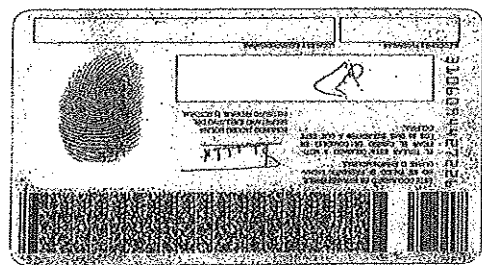


UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



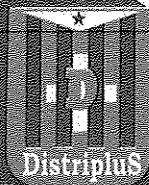
6



COPIA CERTIFICADA



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

DEL NOTARIO PÚBLICO SUSCRITO

--- Yo, LICENCIADO RUBÉN ARAMBULA CUIEL, NOTARIO PÚBLICO número 121 ciento veintiuno, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Subregión Centro Conurbada, actuando según Fiat otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco por acuerdo de fecha 19 diecinueve de agosto del año 2002 dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 10 diez de septiembre del mismo año; manifiesto y hago constar el:-----

ACTA DE CERTIFICACIÓN

--- Que la copia fotostática que antecede y que consta de 1 una foja útil impresa por su anverso, y que concuerda fielmente con su original; documento que coteje y doy fe de haber tenido a la vista y expido a solicitud del señor CARLOS CORTES RAMIREZ, quien por sus generales, me manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser mexicano, mayor de edad, soltero, empleado, originario de Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho de abril de 1962 mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la calle San Felipe de Neri número 717 setecientos diecisiete, colonia Camino Real, Zapopan, Jalisco, y quien se identifica con credencial para votar numero: 3106094427226 tres, uno, cero, seis, cero, nueve, cuatro, cuatro, dos, siete, dos, dos, seis, expedida por el Instituto Federal Electoral, de conformidad con el artículo 84 ochenta y cuatro fracción VIII octava de la Ley del Notariado en vigor. -----

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 3 TRES DE MARZO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

7



DISTRIPUS, S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO


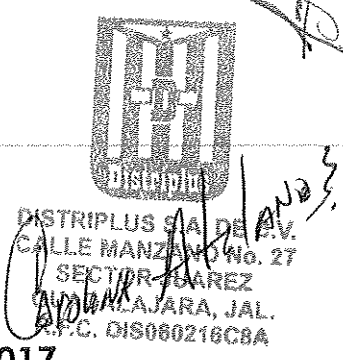
- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA

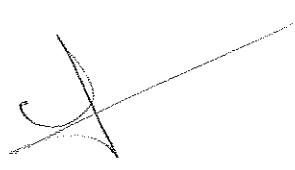
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

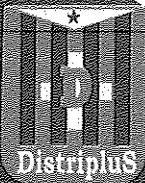
8

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR GUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



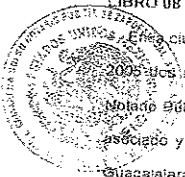


UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LLINA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.

NÚMERO 8,867 OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE.
TOMO 42 CUARENTA Y DOS.
LIBRO 08 OCHO.



9

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2009 dos mil seis, ante mí, licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO, Notario Público Titular número 28 veintiocho de Zapopan, Jalisco, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría Pública número 89 noventa y nueve de Guadalajara, Jalisco, de la que es titular el señor licenciado José Mora Llina, en virtud del convenio de asociación notarial que tenemos suscrito, acto al cual se le dio publicidad en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 diez de octubre de 2002 dos mil dos, comparecieron por su propio derecho EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO y RODRIGO LÓPEZ CORTES, quienes dijeron que han convenido constituir una SOCIEDAD MERCANTIL, de conformidad con las leyes en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y al efecto otorgan los siguientes:---

ESTATUTOS:

DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO,

NACIONALIDAD Y CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE

EXTRANJEROS

PRIMERA. DENOMINACIÓN. La sociedad se denominará "DISTRIPPLUS", nombre que irá seguido de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las siglas S.A. DE C.V.

SEGUNDA. OBJETO. La sociedad tiene por objeto:

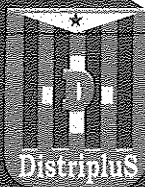
A).- La fabricación, comercialización, exportación, importación, consignación, representación y distribución de todo tipo de mercancías, como lo es ropa, calzado, artículos de vestir en general, juguetes, artículos para el hogar, papelería, equipo de computo, electrónica, golosinas, artículos decorativos, artículos plásticos, telefonía, joyería, libros y revistas, artículos de limpieza para el hogar y personal, cosméticos, automóviles, accesorios y refacciones automotrices, ordinaria, artículos de piel, música, bebidas en general incluyendo bebidas alcohólicas y orgánicas, de equipos inmobiliarios para hospitales, escuelas, para oficina y para el hogar, la distribución y fabricación de farmacéuticos y de alimentos en general incluyendo perecederos, de equipos de tratamiento de agua, la compraventa importación y exportación de telas, pieles y todo tipo de material e insumos necesarios para su fabricación.

Cotejado

COTEJADO

COPIA CADA

DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECCION JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

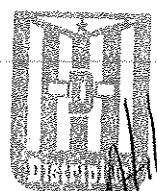
- B).- La celebración de toda clase de contratos y convenios con personas físicas o morales, sean empresas comerciales, industriales o de servicios, nacionales y/o extranjeras, tendientes al desarrollo del objeto social.
- C).- Girar en el ramo de las representaciones comerciales de las industria y comercio de la industria textil y del calzado; contratar, supervisar o girar en el ramo de las comisiones, mediaciones, y negociaciones de toda especie, con empresas nacionales y/o extranjeras; así como tener la representación de personas físicas y/o morales, nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera de la República Mexicana, de toda especie.
- D).- La compra-venta, importación arrendamiento, subarrendamiento y la adquisición de bienes inmuebles, enseres, materiales, equipos de transporte, maquinaria, accesorios, herramientas, equipo de oficina y los demás bienes necesarios para el desarrollo del objeto social.
- E).- El establecimiento de oficinas, agencias, representantes y sucursales en la República Mexicana y en el Extranjero para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- F).- La adquisición, construcción, arrendamiento o subarrendamiento de los bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo del fin social y las actividades propias que realice la Sociedad, en el país o en el extranjero; así como adquirir, enajenar, obtener y otorgar el uso de goce, por cualquier título permitido por la ley, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean propios o ajenos, en el país o en el extranjero.
- G).- Hipotecar, Gravar, en cualquier forma permitida por la ley, bienes muebles e inmuebles que se posean por cualquier título legal.
- H).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación; de igual forma, otorgar préstamos a las sociedades mercantiles, civiles o asociaciones en las que tenga interés la sociedad o participación mayoritaria en su capital social, o que pueda ejercer la facultad de designar la mayoría de los órganos de administración.
- I).- La adquisición, enajenación y en general, la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valer permitido por la ley; así como invertir recursos propios ya de mostrados en la adquisición de acciones, títulos de

Antes de Notario



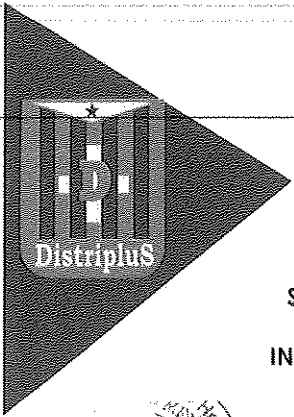
10

Handwritten signature



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SERVICIO JUAJUEZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D19060216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TULAZ NOTARIO TULAZ
GUADALAJARA, JAL.



11

crédito o cualquier tipo de bienes bursátiles que no necesiten concesión federal para ser operados.

---J).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, o aval de cualquier título o valores mobiliarios que permita la ley.

---K).- Obtener o Conceder préstamos otorgando o recibiendo garantías reales o personales que estime pertinentes, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, o avalar toda clase de títulos de crédito o respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.

---L).- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes de creación y de mejora, marcas, dibujos y modelos industriales, nombres y avisos comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades relacionadas con el objeto de la sociedad, así como la celebración de contratos de franquicia.

---M).- Celebrar todo tipo de actos, contratos o convenios de carácter civil y/o mercantil que en los términos de la Ley de la materia aplicable, pueda realizar la sociedad.

---N).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley, una sociedad mercantil mexicana.

---Conforme al artículo 103 ciento tres de la Ley de Instituciones de Crédito, la sociedad no podrá dedicarse a la capacitación de recursos del público en el mercado nacional y su colocación rentable, ya sea por cuenta propia o por terceros.

--- TERCERA. DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad estará ubicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; pudiendo además abrir agencias y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero, y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre.

--- CUARTA. DURACIÓN.- La duración de la sociedad es de 99 noventa y nueve años contados a partir de la fecha de firme de la escritura constitutiva.

--- QUINTA. NACIONALIDAD.- La sociedad es de nacionalidad mexicana, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII séptima del artículo 2º segundo y el artículo 15 quince, ambos de la Ley de Inversión Extranjera, sus socios convienen en que:

--- "LA SOCIEDAD NO ADMITIRÁ DIRECTA NI INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y SOCIEDADES SIN CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS, NI

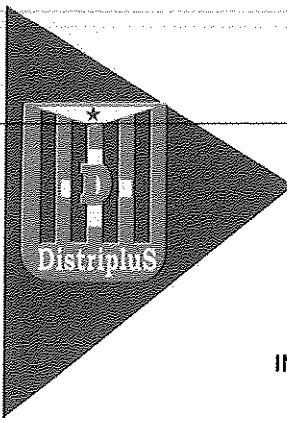
COTEJADO

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANA No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DTS080216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

TAMPOCO RECONOCERÁN EN ABSOLUTO DERECHOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS MISMOS INVERSIONISTAS Y SOCIEDADES"; si por algún motivo o por cualquier evento, alguna de las personas antes mencionadas llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en esta cláusula, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada sin que se le dé valor alguno, así como los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

--- SEXTA.- El capital de la sociedad es variable. De conformidad con lo establecido por el artículo 217 doscientos diecisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital mínimo de la sociedad será la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- El capital social mínimo será susceptible de aumentarse y disminuirse mediante el acuerdo favorable que decreta la asamblea general extraordinaria de accionistas, debiendo ser protocolizadas las actas en las cuales se haga constar el acuerdo respectivo e inscritas en el Registro Público de Comercio.

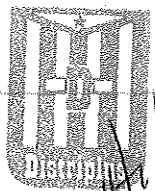
--- En el caso de disminución del capital social mínimo, una vez hechas aportaciones posteriores a este acto, deberá efectuarse sin que se afecte el límite requerido que establece el artículo 89 ochenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiéndose cumplir con las disposiciones legales relativas al caso.

--- SÉPTIMA.- El capital máximo autorizado es ilimitado.

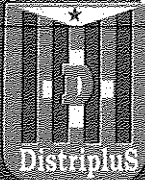
--- De conformidad con lo que establece el artículo 213 doscientos trece de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para el aumento y disminución del capital social en su parte variable no se requerirán mas formalidades de las que establece el capítulo octavo respectivo; por consiguiente, estando a lo dispuesto por el artículo 216 doscientos dieciséis del ordenamiento legal antes citado, los incrementos y decrementos al capital social en su parte variable, se llevarán a cabo mediante el acuerdo favorable de la asamblea general extraordinaria de accionistas, en los términos y condiciones que se fijan en la cláusula vigésima quinta de estos estatutos sociales, sin que sea necesaria la protocolización del acta en que se asiente dicho acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes, teniendo validez dicho acuerdo a partir de la fecha en que sea legalmente decretado.



12



DISTRIPUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D15060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.



13

--- OCTAVA.- Las acciones representativas del capital de la sociedad podrán ser emitidas por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos accionistas, como resultado de aportaciones en efectivo o en especie, así como cuando lo decreta la asamblea general extraordinaria de accionistas por la capitalización de primas sobre acciones, capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación y revaluación.

--- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir el capital social.

--- La disminución del capital podrá realizarse a través del retiro parcial o total de las aportaciones, según lo establecido en la cláusula décima tercera de los estatutos sociales y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que se trate del capital variable.

--- Las acciones en su caso, emitidas y no suscritas al tiempo de aumentar el capital, serán guardadas en la tesorería de la sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción.

--- NOVENA.- El capital social estará representado por 50 cincuenta acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.

--- La asamblea general de accionistas que corresponda podrá determinar, con apego a la legislación de la materia, que se emitan acciones comunes, acciones preferentes de voto limitado, acciones con distinto valor nominal o en su caso, sin expresión de valor nominal, o de cualquier otro tipo, las cuales a su vez podrán clasificarse en diferentes series de acciones, perteneciendo las acciones serie "A" y subseries las que representen la parte mínima del capital, y la serie "B", sus subseries o subsiguientes, las que representen la parte variable del capital social.

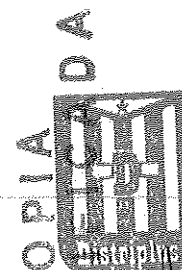
--- DÉCIMA.- La sociedad llevará un registro de acciones nominativas con los datos que establece el artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se considerará accionista al que aparezca como tal en el mismo.

--- La sociedad deberá inscribir en el citado registro, a petición de cualquier tenedor, las transmisiones que se efectúen.

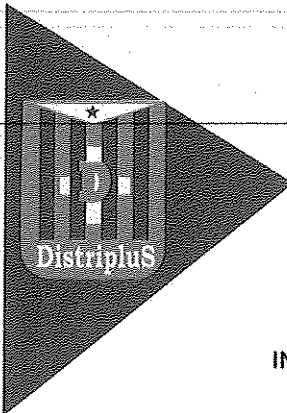
--- Los certificados provisionales o los títulos representativos de las acciones, deberán llenar todos los requisitos establecidos en el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Dichos títulos podrán amparar una o más acciones, debiendo ser firmadas por el administrador general único o en su caso, por el presidente y el secretario del consejo de administración.

Cotejado

COTEJADO



DISTRIPLUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
C.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

6

Antonio A.
- Acuña -

--- DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que algún socio pretenda vender parte o el total de sus acciones, el resto de los socios gozará del derecho de preferencia en proporción a su participación en el capital de la sociedad, para adquirirlas.

--- De conformidad con lo establecido en el artículo 130 ciento treinta de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el socio que pretenda enajenar parcial o totalmente sus acciones deberá solicitar autorización por escrito al órgano de administración de la sociedad, el cual deberá notificar al resto de los socios en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles. A partir del undécimo día hábil después de la fecha en que el órgano de administración recibió la solicitud, y estando debidamente notificados, los socios tendrán 15 quince días naturales para hacer valer por escrito y ante el mismo órgano de administración, el derecho de preferencia para la adquisición de las acciones que se pretendan enajenar. La solicitud de autorización deberá contener el número de acciones que se pretenden enajenar, su clase, su valor, el nombre del propietario que aparece registrado en el libro de registro de acciones, y cualquier otro dato que sea necesario para la plena identificación de los títulos accionarios.

--- Si los accionistas renunciasen a su derecho preferencial, el socio enajenante propondrá a la asamblea un adquirente de las acciones, cuya inclusión como nuevo socio se sujetará a la aprobación mayoritaria de los accionistas que continúen en la sociedad.

--- Para efectos de la notificación y ejercicio del derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior, se podrá realizar todo el procedimiento en una asamblea extraordinaria, estando a los requisitos de convocatoria que para este tipo de asambleas marcan los propios estatutos.

--- En el supuesto de que no fuese aceptado el accionista propuesto, el órgano de administración estará autorizado para buscar un nuevo socio y deberá efectuar la venta de las acciones al precio real que tengan las mismas, determinando su valor derivado del dictamen que emita un corredor público, en un término que no excederá de 30 treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se celebre la asamblea.

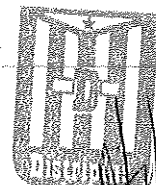
--- Cuando no sea posible encontrar a un nuevo socio quien adquiera las acciones puestas en venta, se convocará de nueva cuenta a la asamblea general ordinaria de accionistas para que acuerde lo conducente.

--- DÉCIMA SEGUNDA.- Ningún accionista podrá pignorar, gravar, otorgar en fideicomiso o en factoraje, usufructuar, constituir en depósito, o en cualquier otra forma ceder sus derechos corporativos o patrimoniales sobre las acciones de su



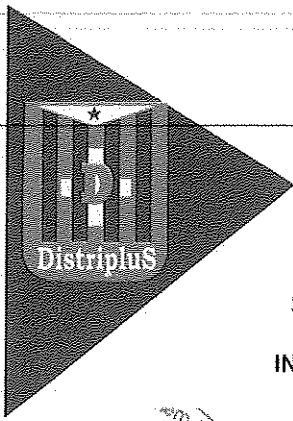
14

Handwritten signature or initials.



DISTRIPUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SEÑOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
E.P.C. DIS060216C8A

Handwritten signature.



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99

LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.



propiedad que signifique la intervenci3n en la sociedad de un tercero, sin previo acuerdo favorable del 75% setenta y cinco por ciento de los socios reunidos en asamblea general extraordinaria de accionistas. En caso contrario dicha operaci3n se tendr3 como nula absolutamente y no dar3 intervenci3n alguna a quien pretenda participar en las decisiones de la sociedad justificando su inter3s en dicha operaci3n.

— DÉCIMA TERCERA.- Cuando alg3n accionista desee retirarse voluntariamente de la sociedad, estar3 a lo ordenado por el art3culo 220 doscientos veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en cuyo caso, de ser aprobado el reembolso de las acciones, se disminuir3 el capital social y el pago de dichas acciones se efectuar3n al valor que aparezca en libros, dictaminado dicho valor por un auditor externo acreditado por la Secretar3a de Hacienda y Cr3dito P3blico, en un plazo que no excede de 120 ciento veinte d3a h3biles siguientes a la fecha en que se presenten para su aprobaci3n, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, los estados financieros del ejercicio social correspondiente conforme a la disposici3n legal antes citada.

— Sin perjuicio de lo estipulado en el p3rrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 206 doscientos seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios s3lo podr3n retirarse de la sociedad y pedir el reembolso del valor de sus acciones cuando hubiesen votado en contra de las resoluciones tomadas por la asamblea en relaci3n con cualesquiera de los asuntos a que se refieren las fracciones IV cuatro, V cinco y VI seis del art3culo 182 ciento ochenta y dos e en su caso, conforme a lo previsto en la fracci3n VIII ocho del art3culo 228 bis doscientos veintiocho bis, ambos del ordenamiento legal antes citado, y el socio que lo hiciera, deber3 obtener el reembolso del valor sus acciones en un t3rmino de 120 ciento veinte d3a h3biles contados a partir del d3a en que el socio solicit3 en el t3rmino de ley, el reembolso de sus acciones y en consecuencia su retiro de la sociedad. Dicho reembolso se determinar3 de acuerdo a los estados financieros arrojad3s por la empresa del mas inmediato anterior al que se realice el pago correspondiente, cuyo valor ser3 el que aparezca en libros dictaminado por un auditor externo acreditado.

— El socio que se separe de la sociedad quedar3 sujeto a la responsabilidad que establece el art3culo 14 catorce de la Ley General de Sociedades Mercantiles. —

— El derecho de separaci3n no podr3 ejercitarse en ninguno de los casos mencionados en los dos primeros p3rrafos de esta cl3usula, cuando tenga como consecuencia reducir a menos del m3nimo del capital social.

COTEJADO

Cotejado

15

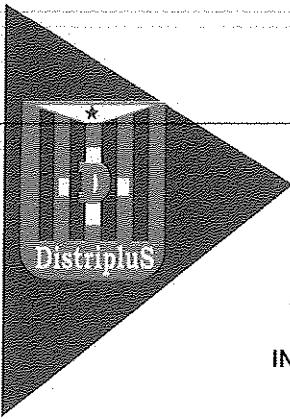


DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE RAMONNO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS990216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

--- DÉCIMA CUARTA.- La suprema autoridad de la sociedad radica en la asamblea general de accionistas, que podrá reunirse de manera ordinaria o extraordinaria, en la que podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, así mismo sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designa, o a falta de designación, por el administrador único, o en su caso, por el presidente o el secretario del consejo de administración, aun para el caso previsto por el segundo párrafo del artículo 10° décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- DÉCIMA QUINTA.- Las asambleas celebradas para discutir cualesquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y aquellos para los que la ley o estos estatutos exijan quórum especial serán extraordinarias. Todas las demás asambleas serán ordinarias.

--- Las asambleas ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en el orden del día, los que establece el artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- DÉCIMA SEXTA.- Las asambleas deberán celebrarse en el domicilio donde se resida la administración de la sociedad, salvo caso fortuito o fuerza mayor, lo cual deberá publicitarse en la convocatoria respectiva.

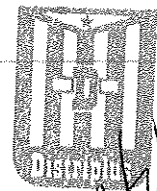
--- DÉCIMA SÉPTIMA.- Las convocatorias para asambleas generales de accionistas serán hechas por el administrador general único, por cualquiera de los miembros del consejo de administración, o en su caso, por el comisario. Sin embargo, los accionistas que representen por lo menos el 33% treinta y tres por ciento del capital social podrán solicitar por escrito, en cualquier tiempo, que el órgano de administración o el comisario convoque a una asamblea general de accionistas para discutir los asuntos especificados en su solicitud. Cualquier dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualesquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el órgano de administración o el comisario no hicieren la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de la solicitud, la autoridad judicial competente del domicilio de la sociedad lo hará a petición de cualesquiera de los interesados quienes deberán exhibir sus acciones para este objeto

Antonio
ESTRADA
- Abogado



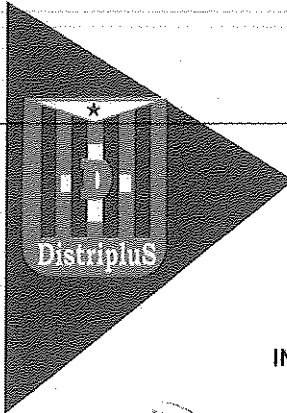
16

10/10



DISTRIPLUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO NO. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
C.P. DIS060216C8A

Handwritten signature or mark.



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LLINA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.



--- DÉCIMA OCTAVA.- La convocatoria para la celebración de la asamblea deberá ser firmada por quien la realice y contendrá la orden del día, el lugar, fecha y hora de la reunión, en la inteligencia de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido expresamente en ella, salvo los casos en que asista la totalidad de los accionistas, esto es, se encuentre representada la totalidad del capital social y por unanimidad de votos se acuerde tratar el asunto.

--- Dichas publicaciones deberán efectuarse cuando menos con 05 cinco días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la reunión, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 186 ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá ser mediante publicación de un aviso en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. En caso de optar por la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el requisito se tendrá por cumplido sin hacer la publicación en el periódico oficial, y será la persona que convoque quien elija el periódico en que se haga la publicación, teniendo como opciones únicas los periódicos "El Informador", "Público", "Mural", y "El Occidental".

--- DÉCIMA NOVENA.- Las asambleas podrán reunirse sin previa convocatoria y sus acuerdos serán válidos si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación.

--- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o en su caso, de voto limitado, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos los accionistas en asamblea general o especial, respectivamente, siempre y cuando los acuerdos se confirmen por escrito.

--- VIGÉSIMA.- En las asambleas cada acción tendrá derecho a un voto, sin embargo, las acciones preferentes de voto limitado solo tendrán este derecho en las asambleas extraordinarias que se reúnan para tratar los asuntos comprendidos en las fracciones I uno, II dos, IV cuatro, V cinco, VI seis, y VII siete del artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

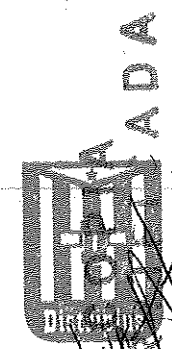
--- VIGÉSIMA PRIMERA.- Los accionistas deberán asistir personalmente a las asambleas, o bien, ser representados mediante mandatario en cuyo poder deberá consignarse las facultades necesarias para comparecer a la asamblea y emitir el voto respectivo. Los propios socios podrán ser apoderados de otro socio, pudiendo representar únicamente a un solo accionista, votando por derecho propio y en



17

COTEJADO

COTEJADO



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DI9060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

Antonio Alvarado
Notario

representación de su poderdante. Ni los administradores ni los comisarios podrán representar a algún accionista.

--- Cuando los accionistas representados sean personas físicas, podrán hacerse representar mediante simple carta poder signada ante dos testigos; tratándose de personas morales, la representación se hará constar en poder notarial.

--- En ambos casos, en los documentos respectivos se deberán expresar detalladamente las facultades específicas para que el representante comparezca a la asamblea de que se trate, o en forma general a todas las asambleas, y vote en favor o en contra de las resoluciones que sean decretadas en las mismas, pudiéndose establecer otro tipo de facultades generales o especiales, con apego a la legislación civil y mercantil vigente.

--- Los mandatarios deberán registrar ante la secretaría de la sociedad sus poderes o cartas poder, previamente a la celebración de la asamblea, la que determinará si es o no válido el poder correspondiente conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

--- VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en cualquier institución nacional de crédito, antes de la apertura de la asamblea. Cuando el depósito se haga en instituciones de crédito, la institución que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta o telegráficamente a la secretaría de la sociedad la constitución del depósito y el nombre de la persona a que haya conferido poder, el depositante. En caso de que el accionista hubiere extraviado sus acciones, o las olvide al momento de ocurrir a la asamblea, se acreditará su calidad de accionista y el número de sus acciones a través de certificación que realice la secretaría en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad.

--- VIGÉSIMA TERCERA.- Las asambleas serán presididas por el administrador único o por el presidente del consejo de administración. En caso de que estuvieren ausentes, por quienes deben sustituirlos en sus funciones; y en su defecto, por el accionista nombrado por mayoría de votos de los accionistas presentes.

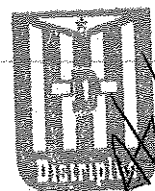
--- El presidente formulará la lista de asistencia y certificará la presencia del quórum legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, declarará instalada la asamblea y procederá a tratar los asuntos de la orden del día.

--- VIGÉSIMA CUARTA.- Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera o ulterior convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos, el 50% cincuenta por ciento del capital social,



18

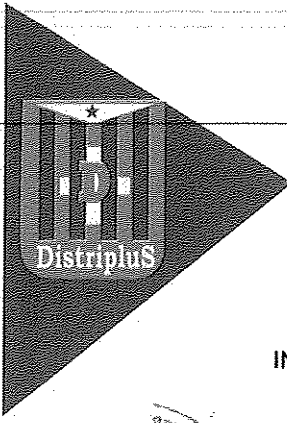
Handwritten signature



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C6A

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO PUBLICO NOTARIO PUBLICO
GUADALAJARA, JAL.



19

y las resoluciones que se tomen serán válidas por mayoría de los votos de los presentes. En caso de segunda convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas se instala legítimamente cualesquiera que sea el número de acciones que sean representadas por los concurrentes.

--- En ambos casos, las resoluciones que se tomen serán válidas por mayoría de los votos de los presentes, excepto en el caso de que el capital social estuviese representado por dos accionistas o por dos grupos accionarios, que tuvieran igualdad accionaria dentro del capital de la empresa en tal situación, las resoluciones serán válidas cuando se votadas favorablemente por el otro accionista o grupo accionario que no formule o presente el informe administrativo, o puntos a resolver en la asamblea, que sean de interés particular del promovente del asunto de que se trate.

--- Cuando algún o algunos de los accionistas actúen como Administrador Único o bien, como miembros del Consejo de Administración y dentro del término legal o en cualquier tiempo presenten a la asamblea ordinaria cualquier asunto a tratar de los enumerados en el artículo 181 ciento ochenta y uno, o de los enunciados en el artículo 172 ciento setenta y dos, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para su resolución solo podrá ser votados por el accionista o accionistas restantes que no formulen el informe correspondiente.

--- VIGÉSIMA QUINTA.- Para que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el 75% setenta y cinco por ciento del capital social, y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

--- En virtud de segunda o ulterior convocatoria, será necesario que esté representado como mínimo el 50% cincuenta por ciento del capital social, y las resoluciones se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

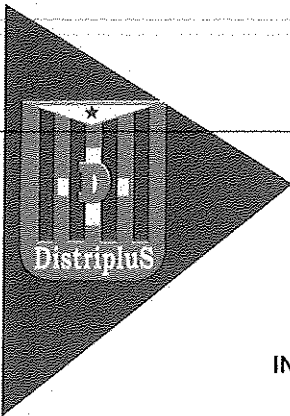
Cotejado

COTEJADO

--- VIGÉSIMA SEXTA.- Si por falta de tiempo no pudieran tratarse el día de la asamblea todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse para proseguirse el día siguiente, o en la fecha que se acuerde, a la hora que se fije, sin necesidad de nueva convocatoria.

--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Una vez que se declare instalada la Asamblea, los accionistas no podrán desintegrarla para evitar su celebración, salvo que se trate de Asamblea reunida sin publicación de Convocatoria. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea que se suspendiere

GUADAJARA
Distriplus
DISTRIPLUSSA. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADAJARA, JAL.
R.F.C. D18080216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

12

por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.

--- VIGÉSIMA OCTAVA.- De toda asamblea se levantará acta en el libro respectivo, que deberá contener: la fecha y lugar de su celebración, la lista de asistencia, los acuerdos o resoluciones que se tomen, el recuento de votos a favor o en contra de dichas resoluciones y la firma de las personas que funjan como presidente y secretario de la misma, del comisario que asistiere y de las demás personas que quisieran hacerlo.

--- VIGÉSIMA NOVENA.- Los acuerdos tomados en contravención a las cláusulas anteriores serán nulos.

ADMINISTRACIÓN

--- TRIGÉSIMA.- La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un administrador único o bien de un consejo de administración integrado por el número de miembros que designe la asamblea de accionistas, nunca inferior a 2 dos miembros, que podrán ser o no accionistas de la sociedad, pudiéndose nombrar a sus suplentes.

En el caso de optar por un consejo de administración, los integrantes serán electos por la asamblea, dejando a salvo el derecho de los accionistas minoritarios, que representen por lo menos el 25% veinticinco por ciento del capital social, quienes tendrán derecho a designar un miembro del consejo de administración. De la misma forma podrán elegirse consejeros suplentes.

Para que el consejo de administración funcione legalmente, cuando éste se encuentre integrado por más de 02 dos miembros, deberá asistir por lo menos la mitad de éstos y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente del consejo decidirá con voto de calidad. Si en su caso, el consejo de administración estuviere integrado por sólo 2 dos miembros, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad.

Si en su caso, las resoluciones fuesen tomadas fuera de sesión de consejo por la unanimidad de sus miembros, para todos los efectos legales éstas tendrán la misma validez que si se hubieren adoptado en sesión, siempre y cuando se confirmen por escrito.

Las convocatorias para las sesiones del consejo serán hechas por cualesquiera de los miembros del consejo de administración con cuando menos 5 cinco días hábiles de anticipación a la fecha determinada para la celebración de la sesión.

Atención
Nov 2017



20

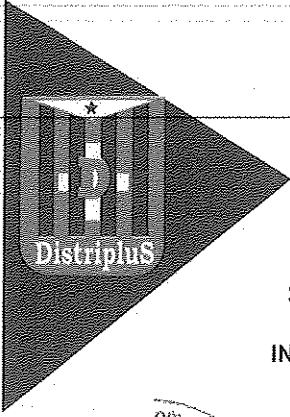
Handwritten signature

Handwritten text: AND 3.



DISTRIPUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TOLLAS NOTARIO TOLLAS
GUADALAJARA, JAL.

13



21

Correspondiente, estando a lo dispuesto por las cláusulas décima octava y décima novena de estos estatutos sociales, en lo que le fuere aplicable.

--- TRIGÉSIMA PRIMERA.- La duración del cargo de consejero o administrador general único será por tiempo indefinido, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier tiempo, a sus administradores o de reelegirlos, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El administrador general único, o el consejo de administración por conducto de su presidente, según sea el caso, tendrá la representación legal de la empresa, y deberá realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto social; con ese fin, se encontrará investido de las facultades que se enuncian a continuación, las cuales son plasmadas en forma enunciativa y no limitativa. Las facultades aquí mencionadas son otorgadas genéricamente al órgano de administración, sin embargo, deberá atenderse al nombramiento del órgano de administración respectivo para atender las facultades o limitaciones específicas.

--- IMPORTANTE: En caso de optar por un consejo de administración, las facultades de dominio enumeradas en el inciso c), así como las enumeradas en el inciso d), se entienden otorgadas a todos los miembros del órgano administrativo, para que sean ejercidas mancomunadamente por el presidente y otro de los miembros del consejo, las demás facultades son conferidas exclusivamente al presidente para que las ejerza separadamente.

--- Las facultades de administración que impliquen la venta de activos fijos o bienes inmuebles, deberán ser ejercidas mancomunadamente por el presidente y otro de los miembros del consejo.

--- En tratándose de Administrador General Único, las facultades de administración que impliquen la venta de activos fijos o bienes inmuebles, deberán ser ejercidas previa autorización de la asamblea extraordinaria de accionistas.

--- a) Facultades judiciales.- Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, de manera supletoria según lo dispuesto por el artículo 2º segundo del Código de Comercio, estando facultado de manera enunciativa y no limitativa, para representar a la sociedad en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin, ante cualquier autoridad, sean éstas

COTEJADO

Cotejado



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUÁREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DISTRIPUS216CBA



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

14

judiciales o de carácter administrativo, tanto federales; estatales, municipales, como del Distrito Federal; y en consecuencia, según sea el caso, para que puedan iniciar y proseguir toda clase de juicios; desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; contestar demandas, oponer excepciones y reconvenir; prorrogar jurisdicción; recusar con causa o sin ella a magistrados, jueces y secretarios; promover y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la sociedad mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, objetar y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; comparecer a las audiencias de conciliación con facultades suficientes para cumplimentar el fin de las mismas, promover toda clase de incidentes; ofrecer alegatos; consentir e impugnar sentencias; interponer recursos ordinarios o extraordinarios, el juicio de amparo, e inclusive desistirse de ellos; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras, pedir adjudicación de bienes; transigir, comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley; celebrar convenios de manera extrajudicial; recibir pagos; de la misma forma podrá representar a la sociedad en procesos penales en que ésta se encuentre vinculada; presentar a nombre y por cuenta de su representada denuncias, acusaciones o querrelas de naturaleza penal, ratificarlas y en su caso, otorgar perdones cuando a su juicio así lo consideren oportuno o necesario y la ley se los permite; constituir a su representada en parte ofendida en procesos penales; coadyuvar con el Ministerio Público, proporcionándole todos los datos, documentos e información que tenga en su poder con el fin de comprobar los elementos del tipo penal de que se trate, la responsabilidad del inculpaado, así como a solicitud de éste, la objeción de pruebas, la interposición de recursos con la propuesta de agravios correspondientes y a la procedencia y monto de la reparación del daño, para que dicho representante social las analice y en su caso, los ministre al tribunal de lo criminal que corresponda en ejercicio de la acción penal; y en general, agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este poder, así como ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ---

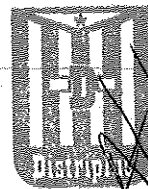
--- b) Facultades Generales Para Administrar Bienes, en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo del Código Civil Federal, de manera supletoria según lo dispuesto por el artículo 2º segundo del Código de Comercio, acrecentando y conservando los negocios de la sociedad; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición de bienes, incluyendo el adquirir participación en el capital de otras sociedades; dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo y en comodato; celebrar

Artículo 2554 del C.C.F.



22

10/1



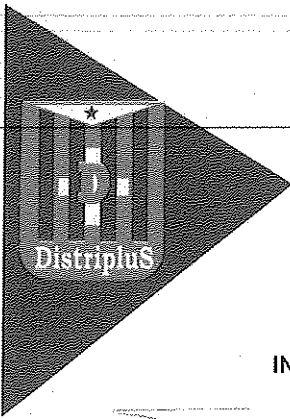
DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DMS060216C9A

[Handwritten signature]

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
GUADALAJARA, JAL.

15



contratos de cuenta corriente con instituciones de crédito; constituir fianzas en favor de la sociedad y liberarlas, extinguida la obligación principal; así como aceptar la constitución de prendas o hipotecas en favor de la sociedad y en su momento, otorgar el finiquito respectivo; adquirir derechos de fideicomisario; celebrar contratos de factoraje y arrendamiento financiero con organizaciones auxiliares del crédito; y en general, celebrar todo tipo de contratos o convenios de la forma, términos y modalidades que crea convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo, sin que con ello se comprometa el patrimonio de la sociedad mandante o implique la afectación, gravamen o enajenación de los bienes, derechos o acciones de la poderdante; y por consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios.

--- c) El administrador general único, o en su caso el presidente del consejo de administración, representarán a la sociedad con Facultades Generales para ejercer Actos de Dominio, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, de manera supletoria según lo dispuesto por el artículo 2º segundo del Código de Comercio, quedando facultado para enajenar, ceder, vender, permutar y donar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales y acciones de la sociedad, así como para obligar o gravar dichos bienes mediante cualquier forma permitida por la ley, entre cuyas facultades se encuentra la de celebrar contratos de mutuo con interés, con garantía prendaria o hipotecaria, de crédito simple, de habilitación o avío, con instituciones de crédito o en el caso aplicable, con personas físicas o morales, u otras instituciones facultadas por la ley, afectar en fideicomiso los bienes muebles e inmuebles; así como defenderlos; y suscribir toda documentación pública o privada que el caso lo requiera.

--- Queda facultado para constituir a su representada como garante prendario, hipotecario o fiduciario de terceros, avalando sus actos y operaciones. Así como para que constituya a la poderdante como obligado mancomunado o solidario de terceros, e incluso realizar asunción de deudas, comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones contraídas por terceros, en que se realicen sustitución de deudor.

--- d) Queda facultado para otorgar y suscribir cualquier clase de títulos de crédito, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º noveno y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a nombre y por cuenta de la sociedad, sin que con ello implique que se pueda avalar o garantizar actos u operaciones de terceros; implique la afectación, gravamen o garantía de los

COTEJADO

cotejado

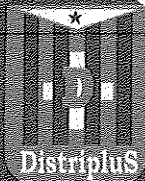


23

PIA
FICADA



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR SUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DISTR0218C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

16

bienes, derechos o acciones de la poderdante; o se otorgue cualquier tipo de préstamos, salvo que así lo autorice el acuerdo de las dos terceras partes de los socios reunidos en Asamblea General.

... e) De la misma forma para que puedan abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades para designar y autorizar a otras personas que giren a cargo de las mismas.

... f) En calidad de representante legal de la sociedad, tendrá todas las facultades de administración en el área laboral, a fin de que asistan en representación de la mandante en los términos de los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II y III, y 695 seiscientos noventa y cinco, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, a celebrar toda clase de convenios de carácter conciliatorio y obligar a la Empresa a su cumplimiento ante las Juntas Federal o Local de Conciliación en el Estado o fuera del mismo; así como a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas que se celebren ante las Juntas Federal o Local de Conciliación y Arbitraje, en el Estado de Jalisco o en cualquier otra entidad dentro de la República Mexicana, con facultades conferidas para conciliar, transigir y celebrar convenios con los trabajadores demandantes, así como para intentar toda clase de acciones de carácter laboral, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, absolver posiciones como representantes legales, independientemente de ser apoderados de la mandante, alegar, cumplimentar laudos, así como para llevar el juicio en todas sus instancias, sin ninguna restricción en los términos de los artículos 873 ochocientos setenta y tres al 891 ochocientos noventa y uno de la Ley Federal del Trabajo, incluso interponer el juicio de amparo, y en general, representar a la sociedad en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su culminación, así como ante cualesquiera de las autoridades del trabajo que señala el artículo 523 quinientos veintitrés del ordenamiento legal antes citado, siguiendo todos los trámites legales y administrativos ante todos sus departamentos y dependencias oficiales hasta su terminación, así como ante los sindicatos con los cuales existan contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflicto.

... g) Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo.

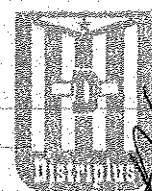
... h) Celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de las fracciones I primera y IV cuarta del artículo 27 veintisiete constitucional y fracción V quinta del artículo 28 veintiocho de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

24

#10

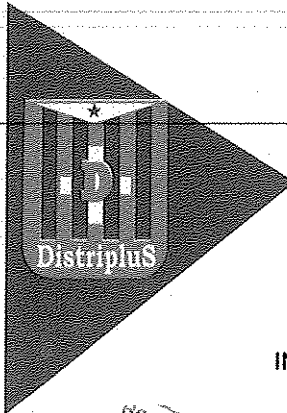


DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
CENTRO, GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DISTRIPUS0216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx

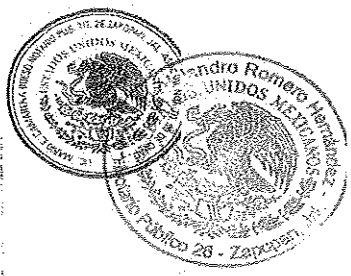


UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA NO. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL. GUADALAJARA, JAL.



- i) **Conferir poderes** generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos, pero cuando se trate del otorgamiento del poder general para actos de dominio y para el otorgamiento y suscripción de títulos de crédito, previa la autorización de las dos terceras partes de los socios reunidos en Asamblea General.
- j) **Nombrar** y remover a los agentes y empleados de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.
- k) **Delegar** en uno o varios consejeros suplentes, o en su caso, a un tercero, la ejecución de uno o varios actos para casos concretos y determinados, señalándoles sus atribuciones para que las ejerciten en los términos correspondientes.
- l) **Convocar** a Asambleas de Socios, ejecutar sus acuerdos, y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la asamblea.
- m) Representar a la sociedad en todos y cada uno de los asuntos en los que ésta se encuentre relacionada o implicada con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Servicio de Administración Tributaria, pudiendo firmar toda clase de documentación, convenios, finiquitos, hacer pagos, expedir recibos, exhibir papeles de trabajo relativos a las auditorías de estados financieros, a dar seguimientos en todas sus etapas de la revisión de todo tipo de dictámenes para efectos fiscales y financieros, así como firmar y recoger cualquier documento relacionado con los antes mencionados y en general, llevar a cabo cualquier tipo de gestión o tramitación legal que tenga o exista relación de cualquier índole entre las instituciones señaladas y la sociedad; de la misma forma promover a interponer cualquier recurso administrativo, promover el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Tribunal de lo Administrativo del Estado, incluso interponer el Juicio de Amparo contra las resoluciones administrativas que se dicten en casos determinados.
- n) Gestionar y realizar cualquier tipo de trámite que sea necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualesquiera clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, o ante cualquier clase de autoridades, para la obtención de todo tipo de autorizaciones, permisos o concesiones en favor de la sociedad, para presentar solicitudes y llevar dichos trámites ante todas sus instancias hasta concluirlos, ejecutando los acuerdos y resoluciones administrativas que en su caso



25

COTEJADO

Cotejado

COPIA
Distriplus
DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DISTRIPUS0216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

18

fuesen decretadas, así como impugnarlas por medio de cualquier recurso administrativo o medio legal de defensa existente; así como concertación de los actos y contratos con la Federación, los gobiernos de los estados, el Departamento del Distrito Federal o municipios, así como con organismos descentralizados o desconcentrados, empresas de participación estatal o particular; la ejecución y celebración de todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles o mercantiles, para el mejor cumplimiento de los objetos sociales.-----

--- o) Y en general hacer todo cuanto de hecho y por derecho corresponda efectuar a la sociedad en uso de las facultades que se les confieren, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- TRIGÉSIMA TERCERA.- La asamblea general de accionistas, el administrador general único o el presidente del consejo de administración, podrán nombrar uno o varios gerentes generales o especiales y la retribución que han de recibir por el encargo conferido, sean o no accionistas de la sociedad, los que podrán ser revocados de sus cargos en cualquier tiempo por la asamblea o por cualesquiera de los órganos de administración antes mencionados, según sea el caso correspondiente. Los gerentes tendrán representación legal de la sociedad, de conformidad con las facultades que específicamente les sean conferidas, en el entendido de que en todo momento sólo podrán ejercer sus atribuciones y desempeñar sus actividades de acuerdo a lo que se le hubiere indicado.-----

--- TRIGÉSIMA CUARTA.- A falta permanente del administrador único, o bien de uno o más miembros del consejo de administración, será substituido por la persona que la asamblea general elija, con excepción del cargo de presidente del consejo de administración, que en caso de que quedara vacante dicho puesto, éste será substituido por su suplente, o en su defecto, por la persona quien funja como secretario del consejo en ese momento, quien quedará investido automáticamente de las facultades con las que se ostentaba el presidente en los términos descritos en la cláusula trigésima segunda de estos estatutos sociales.-----

--- TRIGÉSIMA QUINTA.- Los administradores en ejercicio, los gerentes, y los demás funcionarios que por acuerdo del administrador general único o del consejo de administración desempeñe labores de dirección, garantizarán su gestión depositando en la tesorería de la sociedad la suma de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) o el valor equivalente a cinco acciones del capital social, u otorgarán fianza a satisfacción de la misma, sin perjuicio de que ésta exija en cada caso, mayor o distinta garantía, o en su caso, los exenta de la misma.-----

----- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD -----



26



DISTRIPPLUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS080218C8A

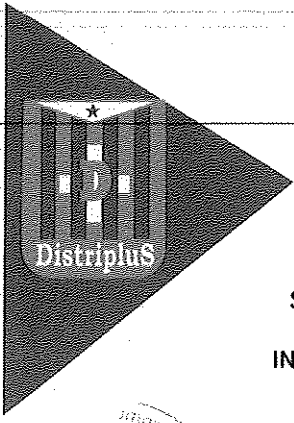
Handwritten signature and notes:
10/10
Mano 3.

Handwritten signature:
4

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx

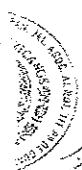


UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA NO. 009
LIC. JOSÉ MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO PÚBLICO NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.



--- TRIGÉSIMA SEXTA.- La vigilancia de las operaciones sociales estará encomendada a uno o más comisarios que designará la asamblea general de accionistas. La asamblea podrá designar también en su caso, a sus suplentes. ---

--- TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El comisario o los comisarios durarán en sus funciones por tiempo indefinido y podrán ser reelectos, pero continuarán en el ejercicio de su cargo mientras no tome posesión la o las personas que hayan de sustituirlos. ---

--- TRIGÉSIMA OCTAVA.- El comisario tendrá las facultades y obligaciones enumeradas en los artículos 166 ciento sesenta y seis, y del 169 ciento sesenta y nueve al 173 ciento setenta y tres, 176 ciento setenta y seis, y 177 ciento setenta y siete, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ---

--- TRIGÉSIMA NOVENA.- Si a juicio de la asamblea general de accionistas se considerara necesario, el comisario caucionará el desempeño de su cargo en los mismos términos que los administradores y demás funcionarios que señala la cláusula trigésima quinta. ---

--- CUADRAGÉSIMA.- El comisario recibirá la remuneración que señale la asamblea general de accionistas. ---

EJERCICIOS SOCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA

--- CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Estando a lo dispuesto por el artículo 8-A ocho letra "A" de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los ejercicios sociales de la sociedad coincidirán con el año de calendario, salvo el primer ejercicio social, que iniciará en la fecha de su constitución y concluirá el 31 treinta y uno de diciembre de este año. ---


--- En los casos en que la sociedad entre en liquidación o sea fusionada, su ejercicio social terminará anticipadamente en la fecha en que entre en liquidación o se fusione y se considerará que habrá un ejercicio durante todo el tiempo en que la sociedad esté en liquidación debiendo coincidir este último con lo que al efecto establece el artículo 11 once del Código Fiscal de la Federación. ---

--- CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro de los "cuatro" meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social se presentará a la asamblea general de accionistas un informe del órgano de administración que versará sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio respectivo, así como sobre las políticas seguidas por el órgano de administración, y en su caso, sobre los principales proyectos existentes; un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y aquellos seguidos en la preparación de la información financiera; un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, un estado que muestre, debidamente explicados y

27

Colojado

COLAJADO


DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. HM0216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

30

Antonio
Alcaraz

clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio; un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio; un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social acaecidos durante el ejercicio; las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministran los estados anteriores.

--- CUADRAGÉSIMA TERCERA.- La presentación de la información financiera corresponderá al órgano de administración. El informe junto con los documentos justificativos sobre la marcha de los negocios sociales será entregado al o a los comisarios con 30 treinta días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea general anual ordinaria de accionistas

--- CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El o los comisarios, por lo menos 20 veinte días antes de la asamblea general anual ordinaria de accionistas, rendirán un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el órgano de administración a la propia asamblea general ordinaria de accionistas, el cual deberá reunir los requisitos del artículo 166 ciento sesenta y seis, fracción IV cuarta de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- CUADRAGÉSIMA QUINTA.- La información financiera, sus anexos y el informe del comisario, permanecerán en poder del órgano de administración durante los 15 quince días anteriores a la fecha de la celebración de la asamblea general anual de accionistas para que puedan ser examinados por los mismos en las oficinas de la sociedad, quienes podrán solicitar y obtener copias del informe correspondiente.

--- CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Las utilidades de la empresa se distribuirán según lo determina la asamblea general de accionistas correspondiente.

--- Los accionistas fundadores no tendrán para sí ninguna participación especial en las utilidades de la sociedad.

--- CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Las pérdidas, si las hubiere, serán absorbidas primero por los fondos y reservas de la sociedad, y a falta de estos por el capital social, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo 18 dieciocho de la Ley General de sociedades Mercantiles.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

--- CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La sociedad se disolverá por cualesquiera de las causas enumeradas en el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de sociedades Mercantiles.

--- CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Disuelta la sociedad se pondrá en estado de liquidación. La liquidación se encomendará a uno o mas liquidadores nombrados por la asamblea general extraordinaria de accionistas. Si la asamblea no hiciera



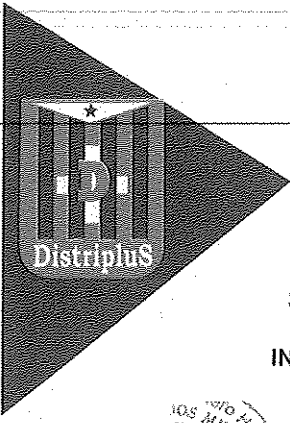
28

10/1



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D18080216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JALISCO

21



29

dicho nombramiento, la autoridad judicial competente del domicilio de la sociedad, lo hará a petición de cualquier accionista.

--- **QUINCUAGÉSIMA:** A falta de instrucciones expresas dadas en contrario por la asamblea a los liquidadores, la liquidación se practicará de acuerdo con las siguientes bases generales:

... a) Conclusión de los negocios pendientes de la manera menos perjudicial para los acreedores y los accionistas.

... b) Formulación del balance final de liquidación de inventarios.

... c) Cobro de créditos y pago de adeudos.

... d) Venta del activo de la sociedad y aplicación de su producto a los fines de la liquidación.

... e) Distribución del remanente entre los accionistas en proporción a las acciones que posea cada uno.

... f) Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social una vez concluida la liquidación.

--- **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA:** Durante la liquidación se reunirá la asamblea de accionistas en los términos que previenen los estatutos, desempeñando respecto a ella, el órgano de liquidación, las funciones que en la vida normal de la sociedad, correspondan al órgano de administración.

--- **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA:** El comisario desempeñará, durante la liquidación, y respecto a los liquidadores, la misma función que en la vida normal de la sociedad cumple respecto al órgano de administración.

--- **QUINCUAGÉSIMA TERCERA:** Una vez concluidas las operaciones de liquidación, el o los liquidadores convocarán a asamblea general de accionistas para que en ella se examine el estado de cuentas de liquidación, se dicte sobre ellas y se resuelva sobre la aplicación del remanente del haber social, en caso de que lo hubiere.

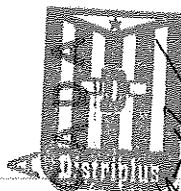
RESERVAS

--- **QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** De las utilidades netas de la sociedad, anualmente deberá separarse un 20% veinte por ciento para constituir la reserva legal a que se refiere el artículo 20 veinte de la Ley General de sociedades Mercantiles, hasta que ésta importe 1/5 una quinta parte del capital social.

--- **QUINCUAGÉSIMA QUINTA:** La asamblea general de accionistas, para coadyuvar a la reserva legal a que se refiere el artículo 20 veinte de la Ley General de sociedades Mercantiles, en la consolidación del patrimonio de la sociedad, podrá determinar la creación de otros fondos o reservas adicionales con el margen,

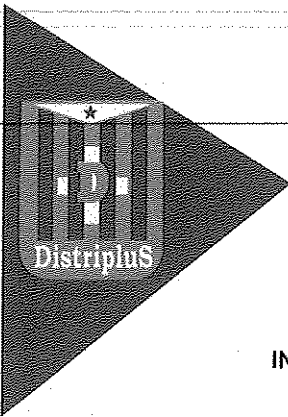
COTEJADO

Operaciones



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR J. PAREZ
GUADALAJARA, JAL.
REG. DISC00218C8A

W
C



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

22

Antonio A.
M.A. S.A.

límites y fuentes de formación que la propia asamblea de accionistas tenga a bien señalar de acuerdo a los intereses que convengan a la sociedad.
--- Por decisión de la asamblea, estos fondos y reservas podrán ser utilizadas en la forma que parezca más conveniente y adecuada a las necesidades de la Empresa.

JURISDICCIÓN

--- QUINCUCAGÉSIMA SEXTA.- Los socios acuerdan someterse expresamente a los tribunales competentes y a las leyes aplicables en la ciudad de Guadalajara, Jalisco para solucionar cualquier controversia que se llegase a suscitar en esta relación contractual, ya sea entre los socios, o entre la sociedad y alguno de los socios, renunciando expresamente al fuero que les correspondía en lo presente o en lo futuro en virtud de su domicilio o cualquier otra razón.
--- Los socios que se incorporen a la sociedad en lo futuro, por ese simple hecho habrán renunciado en los términos del párrafo anterior.
--- Constituidos en asamblea general ordinaria legalmente instalada, los accionistas acuerdan unánimemente los siguientes:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

--- PRIMERO.- Las acciones que forman el capital social mínimo, han sido íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, en las siguientes proporciones:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
EUGENIA CAROLINA	40	\$40,000.00	80 %
ATILANO MACHADO			
RODRIGO LOPEZ	10	\$10,000.00	20 %
CORTES			
TOTALES	50	\$50,000.00	100 %

--- Por consiguiente se emitirán en el término de ley, 50 cincuenta acciones comunes serie "A", representativas del capital social mínimo, cuyo valor nominal reporta la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, haciendo una suma total por la cantidad total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

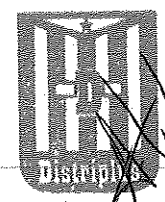
--- SEGUNDO.- Los suscritos, considerando ésta comparecencia como la primera asamblea general ordinaria, adoptan los siguientes acuerdos:

--- a) La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, designándose para tales efectos a la señorita EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO, quien tendrá la representación legal de la empresa, y ostentará la firma social ejecutando los actos tendientes al desarrollo y cumplimiento de los

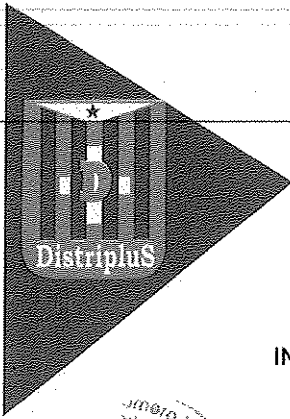


30

Handwritten signature



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D15060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO REGISTRADO
GUADALAJARA, JAL. 23

objetivos sociales, por lo tanto queda investido de los más amplios poderes y facultades en los términos que se enuncian en la cláusula trigésima segunda de los estatutos sociales. Dichas facultades en obvio de repeticiones se tienen aquí por reproducidas íntegramente en su totalidad, como si a la letra se insertasen, lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar.

--- b) Se designa como COMISARIO de la sociedad a MIRNA LIGIA VALDEZ AVILA, quien durará en sus funciones hasta en tanto su cargo no sea revocado, quien deberá conducirse según lo establecido en los estatutos sociales y gozará de las facultades y tendrá las obligaciones que establezcan los artículos 166 ciento sesenta y seis, del 168 ciento sesenta y nueve al 173 ciento setenta y tres, 176 ciento setenta y seis, y 177 ciento setenta y siete, de la Ley General de sociedades Mercantiles.

--- TERCERO.- Los socios acuerdan exentar tanto al administrador general único, como al comisario de la sociedad, de caucionar su manejo en los términos de la cláusula trigésima quinta de los estatutos sociales, otorgándoles un voto de confianza por la labor que éstos realicen y las funciones que desempeñen; sin embargo, dicha caución podrá ser establecida en lo posterior por la asamblea general de accionistas.

--- Declara en este acto el administrador señor EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO, haber recibido por parte de los accionistas las aportaciones del capital en numerario, sirviendo al presente instrumento como resguardo de la aportación y el recibo más eficaz que en derecho proceda.

--- CUARTO.- Se designan como APODERADO GENERAL de la sociedad al señor ARTURO MACHADO GUZMAN, quien queda investido con las más amplias facultades para ejercer el poder general judicial, para realizar actos de administración, para realizar actos de dominio y suscripción de títulos de crédito y los más amplios poderes y facultades que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley; el apoderado ejercerá con la amplitud permitida para esta clase de poderes en los términos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil en vigor para el estado de Jalisco, aplicable en materia común y su correlativo artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, aplicable en materia Federal en toda la República Mexicana, y los artículos 2236 dos mil doscientos treinta y seis, 2597 dos mil quinientos ochenta y siete, de los ordenamientos legales antes referidos, respectivamente; en los términos que a continuación se consignan:

--- I. FACULTADES JUDICIALES:



31

Cotejado

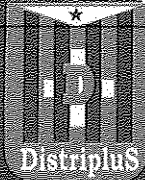
Handwritten signature



DISTRIPLUSSA DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. 023080216C6A

CER

COTEJADO



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

24

Antonio Alvarado Estrella
Notario

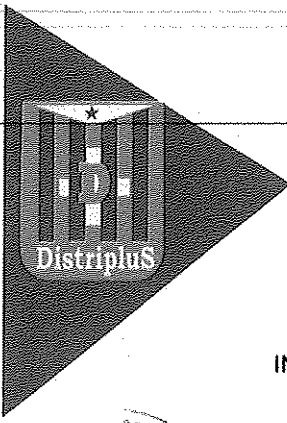
- a) Representar a la mandante ante toda clase de tribunales o autoridades administrativas, judiciales, arbitrales, o del trabajo, ya sean éstas municipales, estatales o federales, con toda clase de facultades, aún las que conforme a la ley hayan de requerir poder o cláusula especial, enumerando de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:
- b) Iniciar y proseguir toda clase de juicios, procedimientos y recursos, así como desistirse de la acción y de la instancia;
- c) Contestar demandas, oponer excepciones, reconvenir, prorrogar jurisdicción;
- d) Recusar con causa o sin ella a magistrados, jueces y secretarios;
- e) Promover y alegar incompetencia;
- f) Renunciar al fuero del domicilio del poderdante y someterlo a otra competencia;
- g) Oír y rendir pruebas, objetar y tachar las del contrario;
- h) Formular interrogatorios y repreguntar a peritos, testigos, y en general a cualquiera que intervenga en el procedimiento y la ley lo permita.
- i) Comparecer a las audiencias de conciliación con facultades suficientes para cumplimentar el fin de las mismas.
- j) Promover toda clase de incidentes;
- k) Consentir sentencias;
- l) Interponer recursos ordinarios o extraordinarios y desistirse de ellos;
- m) Promover el juicio de amparo;
- n) Asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras;
- o) Pedir adjudicación de bienes;
- p) Conforme a lo previsto por el artículo 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil de Jalisco, y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los demás Estados de la República, el apoderado esté facultado especialmente para desistirse, transigir, comprometer en árbitros y arbitrajes, articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes y derechos, recibir pagos, adquirir en venta de autoridades formulando las posturas y pujas que procedan respecto de los bienes que sean materia del juicio,
- q) Pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley;
- r) Representar al poderdante en todos y cada uno de los asuntos en los que éste se encuentre relacionado o implicado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de



32



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.

25



33

Finanzas del Estado de Jalisco y análogas en los estados de la República, ante todas y cada una de las Secretarías de Estado y Direcciones Generales de la Federación y de los Estados de la República, así como en todas y cada una de las Direcciones Generales y Tesorerías de los municipios integrantes de la Federación, y en general ante cualquier autoridad, organismo público descentralizado, paraestatal o sociedad con participación del Estado, ya sean municipales, estatales o federales, pudiendo exhibir papeles de trabajo relativos a las auditorías de estados financieros, a dar seguimiento en todas sus etapas de la revisión de todo tipo de dictámenes para efectos fiscales y financieros, firmar y recoger toda clase de documentación, convenios, finiquitos, hacer pagos, expedir recibos, y en general, llevar a cabo cualquier tipo de gestión o tramitación legal que tenga o exista relación de cualquier índole entre las mencionadas instituciones y el poderdante; de la misma forma promover o interponer cualquier recurso administrativo, promover el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Tribunal de lo Administrativo del Estado (antes Tribunal Contencioso Administrativo del Estado), incluso interponer el juicio de amparo contra las resoluciones administrativas que se dicten en casos determinados. -----

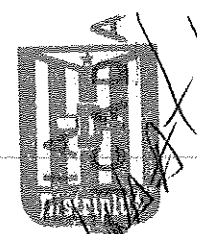
s) Realizar toda clase de gestiones, trámites, diligencias y diligencias, firma y presentación de promociones; intentar, tramitar, gestionar, reclamar y obtener incidentes de devolución y compensación ante las autoridades fiscales y hacendarias, ya sean éstas municipales, estatales o federales.-----

t) Intentar y desistirse en toda clase de procedimientos y recursos, juicios contenciosos o negocios de jurisdicción voluntaria y trámites administrativos.-----

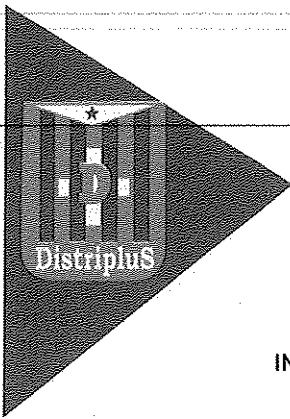
u) Presentar denuncias, acusaciones o querrelas de naturaleza penal pudiendo constituir al poderdante en parte ofendida en dichos procesos, y en su momento procesal oportuno coadyuvar con el Ministerio Público y ante los jueces penales, tanto en materia federal como en materia del fuero común en las distintas entidades federativas de la República Mexicana, proporcionándole todos los datos que tenga conducentes a comprobar los elementos del tipo penal de que se trate, la responsabilidad del inculpado, así como a solicitud de éste la objeción de pruebas, interposición de recursos con la propuesta de agravios correspondientes y a la procedencia y monto de la reparación del daño, para que dicho servidor público las analice y en su caso, los ministre al juzgado en ejercicio de la acción penal; así como otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; intentar, tramitar, gestionar, reclamar y obtener incidentes de devolución; y en general,

COTEJADO

COTEJADO



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS050216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

SA - Anterior

agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este mandato.

-- v) En general, agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este poder.

-- w) Así también para que representen al poderdante en todos y cada uno de los asuntos en los que éste se encuentre relacionado o implicado con la Procuraduría Federal del Consumidor, compareciendo en cualesquiera de sus delegaciones en el Distrito Federal y demás estados de la República, pudiendo presentar quejas, contestar aquellas que sean interpuestas en contra de su representada, ocurrir a cualesquier procedimiento, sometiéndola o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan.

II. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

a) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del tercer párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete, segundo párrafo del Código Civil en vigor para el Estado de Jalisco y su correlativo con el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo, del Código Civil Federal, aplicable en materia federal en toda la República Mexicana; con el cual podrá acrecentar y conservar los negocios y bienes de el poderdante; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición de bienes, celebrar todo tipo de contratos o convenios de la forma, términos y modalidades que crea convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios.

b) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, a fin de que asista en representación de la poderdante en los términos de los artículos once, 592 seiscientos noventa y dos fracciones II dos y III tres, 684 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, y 696 seiscientos noventa y seis, todos ellos de la Ley Federal del Trabajo, a celebrar toda clase de convenios de carácter conciliatorio y obligar al poderdante a su cumplimiento ante las Juntas Federal o Local de Conciliación en el Estado o fuera del mismo, así como a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas que se celebren ante las Juntas Federal o Local de Conciliación y Arbitraje, en el Estado de Jalisco o en cualquier otra entidad dentro de la República Mexicana, con facultades conferidas para conciliar, transigir y celebrar convenios con los trabajadores demandantes, así como para intentar toda clase de acciones de carácter laboral, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, absolver posiciones como representante legal, alegar, cumplimentar



34

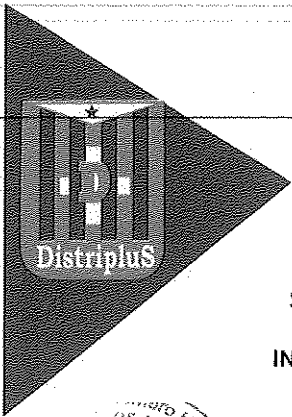
Handwritten signature

Handwritten text: "TOMO 3"



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADAJALAJARA, JAL.

27



laudos, así como para llevar el juicio en todas sus instancias, sin ninguna restricción en los términos de los artículos 873 ochocientos setenta y tres al 891 ochocientos noventa y uno de la Ley Federal del Trabajo, incluso interponer el juicio de amparo, y en general, representar al poderdante en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su culminación, así como ante cualesquiera de las autoridades del trabajo que señala el artículo 523 quinientos veintitrés del ordenamiento legal antes citado, siguiendo todos los trámites legales y administrativos ante todos sus departamentos y dependencias oficiales hasta su terminación, así como ante los sindicatos con los cuales existían contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflicto.

III.- FACULTADES DE DOMINIO:

El apoderado podrá representar a la sociedad con poder general para actos de dominio, para vender, permular, donar, ceder, gravar, obligar o enajenar en cualquier forma permitida por la ley, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales del poderdante; celebrar contratos de mutuo con interés y garantía prendaria o hipotecaria, de crédito simple o cuenta corriente, con instituciones de crédito o, en el caso aplicable, con personas físicas o morales, u otras instituciones facultadas por la ley, afectar en fideicomiso los bienes muebles e inmuebles y en general, el patrimonio del poderdante; y suscribir toda documentación pública o privada que el caso lo requiera. En general actuando como dueño de los bienes del poderdante.

IV.- FACULTADES PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CRÉDITO:

El apoderado queda facultado para otorgar y suscribir cualquier clase de títulos de crédito, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º noveno y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que con ello implique que se pueda avalar o garantizar actos u operaciones de terceros; implique la afectación, gravamen o garantía de los bienes, derechos o acciones de la poderdante, o se otorgue cualquier tipo de préstamos. Abrir y cancelar cuentas bancarias.

V.- OTRAS FACULTADES:

El poderado podrá celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de las fracciones I primera y IV cuarta del artículo 27 veintisiete Constitucional y fracción V quinta del artículo 28 veintiocho de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

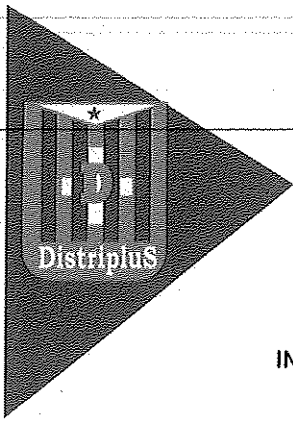
El apoderado podrá gestionar y realizar, cualquier tipo de trámite que sea necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualesquier clase de

35

COTEJADO

COTEJADO

COPIA A
CERTIFICADA
DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECCION JUAREZ
GUADAJALAJARA, JAL.
TEL. (33) 36137830
C.F. 060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

28

Antonio
No.

autoridades, funcionarios de departamento, dependencias del sector público central, descentralizado o desconcentrado, o cualesquier oficinas, de carácter federal, estatal, municipal o de Colaboración municipal, así como para la obtención de todo tipo de autorizaciones, permisos o concesiones a favor de la sociedad, aún cuando éstos se susciten mediante licitación o concurso, y llevar dichos trámites ante todas sus instancias, departamentos o dependencias hasta concluirlos, ejecutando los acuerdos y resoluciones administrativas que en su caso fuesen decretadas, así como impugnarias por medio de cualquier recurso administrativo o medio legal de defensa existente; así como concertación de los actos y contratos con la federación, los Gobiernos de los Estados, el departamento del Distrito Federal o municipios, así como con organismos descentralizados o desconcentrados, empresas de participación estatal o particular, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, y la ejecución y celebración de todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles o mercantiles que se requieran de manera directa, por cuenta propia o en combinación, asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales.

--- El apoderado queda comprometido con la poderdante a rendir cuentas por escrito del ejercicio de su poder. El ejercicio de este poder por parte del apoderado implica su aceptación y sujeción a las instrucciones recibidas.

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil en vigor para el Estado de Jalisco, este poder se otorga con una duración que no excederá de 5 cinco años contados a partir de la fecha de firma de esta escritura, salvo que antes del cumplimiento de este término, la poderdante lo revoque. Así mismo, cuando durante la vigencia del poder se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderán prorrogadas las facultades que en este instrumento se consignan, hasta la conclusión de dicho negocio en ejercicio de este poder, quedando comprendida la facultad de intentar el juicio de amparo.

--- QUINTO.- Se autoriza y faculta a cualesquiera de los accionistas, así como a ERICA CRISTINA VALDEZ AVILA, para que conjunta o separadamente comparezcan ante las autoridades fiscales para inscribir a la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes; así como para que gestionen cualquier tipo de trámite de carácter administrativo y legal ante cualesquier tipo de autoridades sean de carácter federal, estatal o municipal, entre otras, ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo

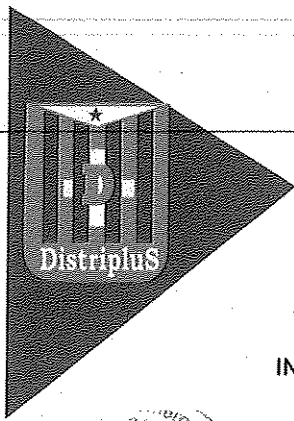


36

10/1



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D16080216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.

29

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Procuraduría Federal del Consumidor, y otras afines; y llevar dichos trámites ante todas sus instancias, departamentos o dependencias hasta concluirlos, ejecutando los acuerdos y resoluciones administrativas que fuesen decretadas; y en general hacer todo cuanto de hecho y por derecho corresponda efectuar a la sociedad en uso de la autorización y facultad que se les confiere, ya que es en forma enunciativa y no limitativa.

--- SEXTO - Los otorgantes autorizan expresamente al suscrito Notario para que a nombre y por cuenta de la sociedad proceda a la inscripción del primer testimonio del acta constitutiva de la sociedad en el Registro Público de Comercio, así como para que comparezca ante las autoridades fiscales para dar cumplimiento al pago de los impuestos y derechos que la escritura constitutiva origine.

PERMISO DE LA HONORABLE

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Se tramitó y obtuvo de la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, el cual de conformidad con el artículo 88 ochenta y nueve de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Jalisco, dejo agregado a mi libro de documentos generales del tomo 42 cuarenta y dos de mi protocolo bajo el número 1249 mil doscientos cuarenta y nueve, y a la letra dice:

--- "Al margen un sello con el Escudo Nacional.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- PERMISO 1408,058.- EXPEDIENTE 200514007338.- FOLIO 3M081N62 - En atención a la solicitud presentada por el (a) C. MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación DISTRIPLUS SA DE CV.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa



37

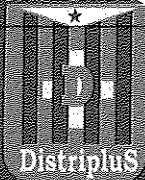
COTEJADO

COTEJADO



DISTRIPLUS SA DE CV.
CALLE MANZANO NO. 27
SECTOR MANAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DISO0216C8A

CER



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

30

Artículo No.

días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- GUADALAJARA, JAL. a 31 de octubre de 2005.- EL SUBDELEGADO.- Firmado: Una firma ilegible.- ING. RICARDO CARAM VERGARA.- Un último sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACION EN GUADALAJARA, JAL.



38

--- RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO. ---

--- EL ARTICULO 3207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE JALISCO, A LA LETRA DICE: "En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieren en su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa."

Handwritten signature

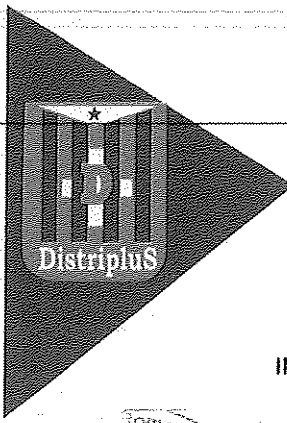


DISTRIPLUS S.A DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIST0216C8A

Handwritten signature: Manzano

--- EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DICE A LA LETRA: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSÉ MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO TITULAR NOTARIO TITULAR
GUADALAJARA, JAL.

31

facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los Poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se requieran limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen.



39

FE NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:

A) Que los insertos que contiene la presente escritura concuerdan fielmente, en su parte conducente, con sus originales que tuve a la vista y los cuales fueron cotejados, mismos que se remite.

B) Que conoce a los comparecientes y los portceptúa con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de la ley.

C) Que por sus generales, los otorgantes me manifestaron ser:

EUGENIA CAROLINA ATRILANO MACHADO: mexicana, mayor de edad, soltera, diseñadora Gráfica, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 05 cinco de julio de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la finca marcada con el número 5255 cinco mil doscientos cincuenta y cinco interior 03 tres, calle Agricultores, colonia Jardines de Guadalupe, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Se identificó con credencial de elector número de folio 0000086227001 cero, cero, cero, cero, cero, ocho, seis, dos, dos, siete, cero, cero, uno, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.

RODRIGO LÓPEZ CORTES: mexicano, mayor de edad, soltero, estudiante, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 22 veintidós de marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, con domicilio en la finca marcada con el número 142 ciento cuarenta y dos de la calle Miguel Silba Romero, colonia Santa María Tequepexpan, Jalisco. Se identificó con credencial de elector número de folio 0514180205874 cero, cinco, uno, cuatro, uno, seis, cero, dos, cero, seis, ocho, siete, cuatro, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.

COTEJADO

Cotejado

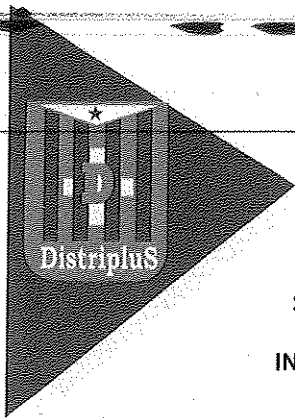
Handwritten signature or initials.



Handwritten text: 'ANOS 3.'

DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR VÁREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D15000218C8A

CER



UNIFORMES Y CALZADO

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores HM-JP 023/2017
Adquisición de Uniformes y Calzado

32

--- De los documentos anteriormente citados dejo agregada una copia a mi libro de documentos generales bajo el número 1250 mil doscientos cincuenta.

--- D) En cuanto al impuesto sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, manifestaron los comparecientes estar al corriente en el pago de dicho impuesto, sin comprobarlo en el acto por no traer consigo los documentos justificativos, y a quienes por tanto les hice las prevenciones de ley.

--- E) Que de conformidad con lo dispuesto por el noveno párrafo del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en este acto solicito me acrediten fehacientemente que los socios o accionistas de la sociedad se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que no acreditaron estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo ninguno de los supuestos previstos por la legislación en la materia, por lo que les hice la advertencia de que el suscrito Notario dará el aviso respectivo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que quedará agregado a mi libro de documentos generales correspondiente a este tomo bajo el número 1251 mil doscientos cincuenta y uno.

--- F) Que advertí a los comparecientes de la necesidad de inscripción del testimonio que de esta escritura pública se expida el Registro Público de Comercio; así como de lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación y el artículo 15 quince de su reglamento respecto a la obligación de inscribir a la nueva persona jurídica en el Registro Federal de Contribuyentes, debiendo exhibir al suscrito Notario dentro de los próximos 30 treinta días copia de la solicitud relativa, ya que en caso contrario en Notario se encuentra obligado a dar el aviso de omisión respectivo.

--- G) Que conforme a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 133 ciento treinta y tres de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Jalisco, les hice saber a los interesados el costo total de esta escritura, a lo cual se manifestaron conformes.

--- H) Que leí y expliqué este instrumento a los comparecientes, a quienes advertí de su alcance y consecuencias legales y de la necesidad de su inscripción en el Registro Público, así como que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación y artículo 15 quince del Reglamento del mismo ordenamiento, de la obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, dentro del mes siguiente a partir de esta fecha, exhibiéndome dentro del plazo, copia de la solicitud relativa, para acatar dicho dispositivo legal, ya que en caso de no presentar la copia solicitada, el fedatario deberá dar el respectivo aviso de omisión a las autoridades.

Notario
Lic. A. ...
Abogado



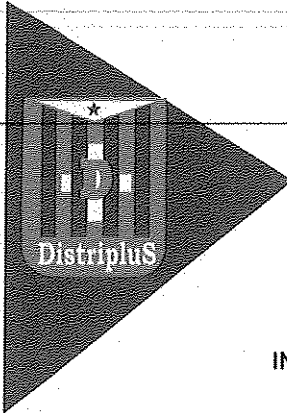
40

10/10

AND 3

DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

[Handwritten signature]



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

GUADALAJARA, JALISCO A 24 VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS

IPM.-

[Handwritten signature and scribbles over the document]



ESTE DOCUMENTO QUEDA PROTEGIDO
CON EL HOLOGRAMA No. 00111418.



42



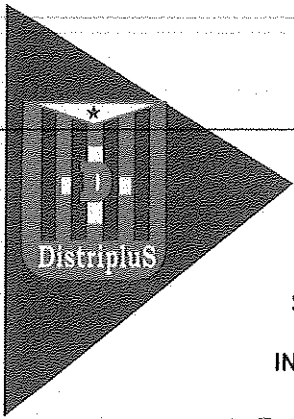
DISTRIPLU S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

[Handwritten signature]

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE
JALISCO



EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **30158 * 1**

Control Interno: 33 Fecha de Prelación: * 01 / MARZO / 2006

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION RFC / No. de Seri

Denominación: **DISTRIPUS, S.A. DE C.V.** JALISCO

Atribuciones al:		Fecha Registro	Regis
Folio ID Acto	Descripción		
30158-1 M4	Constitución de sociedad	30-03-2006	1

Caracteres de Autentidad de Inscripción: 6fbc25b4b1486d78f82609bd5987e55e3d819ae4

Derechos de Inscripción

Fecha	01 MARZO	2006
Importe	\$1,335.00	
Subsidio	\$.00	

Boleta de Pago No.: 12473712

EL CALIFICADOR: 331 VERONICA ESPERANZA VIDRIO OLIVERO

EL DIRECTOR JURIDICO Y DE COMERCIO

LIC. FRANCISCO JAVIER MORA AGUILAR



COPIADO

23

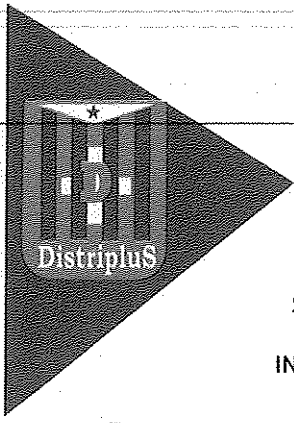
COPIADA
COPIADA
COPIADA

DISTRIPUS, S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS0278C8A

43

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



--- ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ Notario Público Número 26
veintiséis de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, teniendo a la vista el
documento original y una vez cotejado.-----

CERTIFICO Y DOY FE

--- Que la copia concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista y
cotejé en todas y cada una de sus partes, que consta de 17 diecisiete fojas
utilizadas por su anverso y reverso. Se certifica la presente copia a solicitud de
ATILANO MACHADO EUGENIA CAROLINA, quien se identifica con su credencial
para votar del Registro Federal de Electores bajo folio número 0000086227001,
cero, cero, cero, cero, cero, ocho, seis, dos, dos, siete, cero, cero, uno, expedida
por el Instituto Federal Electoral. -----
--- Zapopan, Jalisco a 27 veintisiete de octubre de 2010 dos mil diez. -----

44

LIC. ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 VEINTISÉIS
DE ZAPOPAN JALISCO

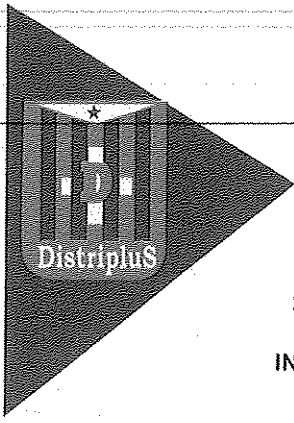


Handwritten signature/initials



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. 08060216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

- COPIA DEL PODER QUE ACREDITA LEGALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

45

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

Handwritten mark

DISTRIPLUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017



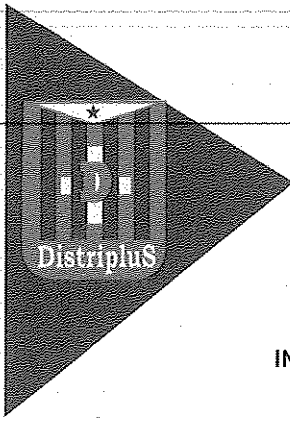
DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Handwritten signature

Handwritten signature

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
www.distriplustactical.com.mx





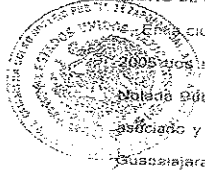
UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

NOTARIA PUBLICA No. 99

LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO PUBLICO NOTARIO PUBLICO
GUADALAJARA, JAL. GUADALAJARA, JAL.

NÚMERO 8,867 OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE
TOMO 42 CUARENTA Y DOS
LIBRO 08 OCHO.



46

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2008 y los seis, ante mí, licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO, Notario Público Titular número 28 veintiocho de Zapopan, Jalisco, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría Pública número 99 noventa y nueve de Guadalajara, Jalisco, de la que es titular el señor licenciado José Mora Luna, en virtud del convenio de asociación notarial que tenemos suscrito, acto al cual se le dio publicidad en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 diez de octubre de 2002 dos mil dos, comparecieron por su propio derecho EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO y RODRIGO LÓPEZ CORTES, quienes dijeron que han convenido constituir una SOCIEDAD MERCANTIL, de conformidad con las leyes en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y al efecto otorgan los siguientes:

ESTATUTOS.

DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO.

NACIONALIDAD Y CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.

PRIMERA. DENOMINACIÓN.- La sociedad se denominará "DISTRIPUS", nombre que irá seguido de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las siglas S.A. DE C.V.

SEGUNDA. OBJETO.- La sociedad tiene por objeto:

A).- La fabricación, comercialización, exportación, importación, consignación, representación y distribución de todo tipo de mercancías, como lo es ropa, calzado, artículos de vestir en general, juguetes, artículos para el hogar, papelería, equipo de computo, electrónica, gelatinas, artículos decorativos, artículos plásticos, telefonía, joyería, libros y revistas, artículos de limpieza para el hogar y personal, cosméticos, automóviles, accesorios y refacciones automotrices, artículos de piel, música, bebidas en general incluyendo bebidas alcohólicas y orgánicas, de equipos inmobiliarios para hospitales, escuelas, para oficina y para el hogar, la distribución y fabricación de farmacéuticos y de alimentos en general incluyendo paracaídas, de equipos de tratamiento de agua, la compraventa, importación y exportación de telas, pieles y todo tipo de material e insumos necesarios para su fabricación.

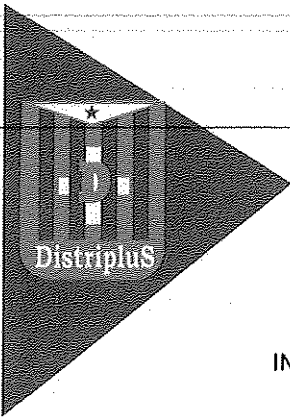
Cotejado

Handwritten signature

COPIA

COPIA DADA
DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
RFC: DIS080216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

Artículo 47
del Estatuto de
Aguas

22

límites y fuentes de formación que la propia asamblea de accionistas tenga a bien señalar de acuerdo a los intereses que convengan a la sociedad.

Por decisión de la asamblea, estos fondos y reservas podrán ser utilizados en la forma que parezca más conveniente y adecuada a las necesidades de la Empresa.

JURISDICCION

QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- Los socios acuerdan someterse expresamente a los tribunales competentes y a las leyes aplicables en la ciudad de Guadalajara, Jalisco para solucionar cualquier controversia que se llegase a suscitar en esta relación contractual, ya sea entre los socios, o entre la sociedad y alguno de los socios, renunciando expresamente al fuero que les corresponda en lo presente o en lo futuro en virtud de su domicilio o cualquier otra razón.

Los socios que se incorporen a la sociedad en lo futuro, por ese simple hecho habrán renunciado en los términos del párrafo anterior.

Constitúese en asamblea general ordinaria legalmente instalada, los accionistas acuerdan y firman los siguientes:

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las acciones que forman el capital social mínimo, han sido íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, en las siguientes proporciones.

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
EUGENIA CAROLINA	40	\$40,000.00	80 %
ATILANO MACHADO			
RÓDRIGO LOPEZ	10	\$10,000.00	20 %
CORTES			
TOTALES	50	\$50,000.00	100 %

Por consiguiente se emitirán en el término de ley, 50 cincuenta acciones comunes serie "A", representativas del capital social mínimo, cuyo valor nominal reporta la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, haciendo una suma total por la cantidad total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- Los suscritos, considerando ésta comparecencia como la primera asamblea general ordinaria, adoptan los siguientes acuerdos:

a) La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, designándose para tales efectos a la señora EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO, quien tendrá la representación legal de la empresa, y ostentará la firma social ejecutando los actos tendientes al desarrollo y cumplimiento de los



47

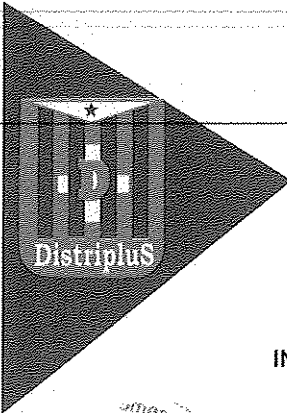
Handwritten signature

Handwritten signature: ATILANO S.



DISTRIPLUS S. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. NIS060216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



NOTARIA PUBLICA No. 99
LIC. JOSE MORA LUNA LIC. MARIO E. GAMARENA OBESO
NOTARIO PUBLICO NOTARIO PUBLICO
GUADALAJARA, JAL. GUADALAJARA, JAL.



objetivos sociales, por lo tanto queda investido de los más amplios poderes y facultades en los términos que se enuncian en la cláusula trigésima segunda de los estatutos sociales. Dichas facultades en obvio de repeticiones se tienen aquí por reproducidas íntegramente en su totalidad, como si a la letra se insertasen, lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar.

--- b) Se designa como COMISARIO de la sociedad a MIRNA LIGIA VALDEZ AVILA, quien durará en sus funciones hasta en tanto su cargo no sea revocado, quien deberá conducirse según lo establecido en los estatutos sociales y gozará de las facultades y tendrá las obligaciones que establecen los artículos 166 ciento sesenta y seis, del 169 ciento sesenta y nueve al 173 ciento setenta y tres, 176 ciento setenta y seis, y 177 ciento setenta y siete, de la Ley General de sociedades Mercantiles.

--- TERCERO.- Los socios acuerdan exentar tanto al administrador general único, como al comisario de la sociedad, de caucionar su manejo en los términos de la cláusula trigésima quinta de los estatutos sociales, otorgándoles un voto de confianza por la labor que éstos realicen y las funciones que desempeñen; sin embargo, dicha caución podrá ser establecida en lo posterior por la asamblea general de accionistas.

--- Declara en este acto al administrador señorita EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO, haber recibido por parte de los accionistas las aportaciones del capital en numerario, sirviendo el presente instrumento como resguardo de la aportación y el recibo más eficaz que en derecho procede.

--- CUARTO.- Se designan como APODERADO GENERAL de la sociedad al señor ARTURO MACHADO GUZMAN, quien queda investido con las más amplias facultades para ejercer el poder general judicial, para realizar actos de administración, para realizar actos de dominio y suscripción de títulos de crédito y los más amplios poderes y facultades que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, el apoderado ejercerá con la amplitud permitida para esta clase de poderes en los términos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil en vigor para el estado de Jalisco, aplicable en materia común y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, aplicable en materia Federal en toda la República Mexicana, y los artículos 2236 dos mil doscientos treinta y seis, 2557 dos mil quinientos ochenta y siete, de los ordenamientos legales antes referidos, respectivamente, en los términos que a continuación se consignan:

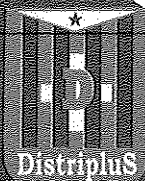
--- I.- FACULTADES JUDICIALES:

COTEJADO

Cotejado

48

COPIA
DELICADA
DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
REG. 08060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores HM-JP 023/2017
Adquisición de Uniformes y Calzado

49

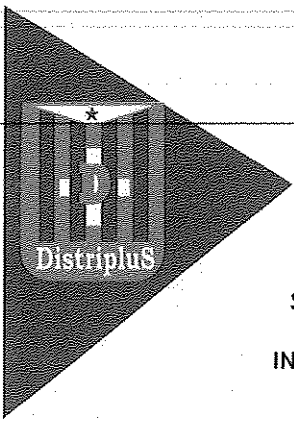


DISTRIPLUS S.R.L. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. D16060218CBA

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

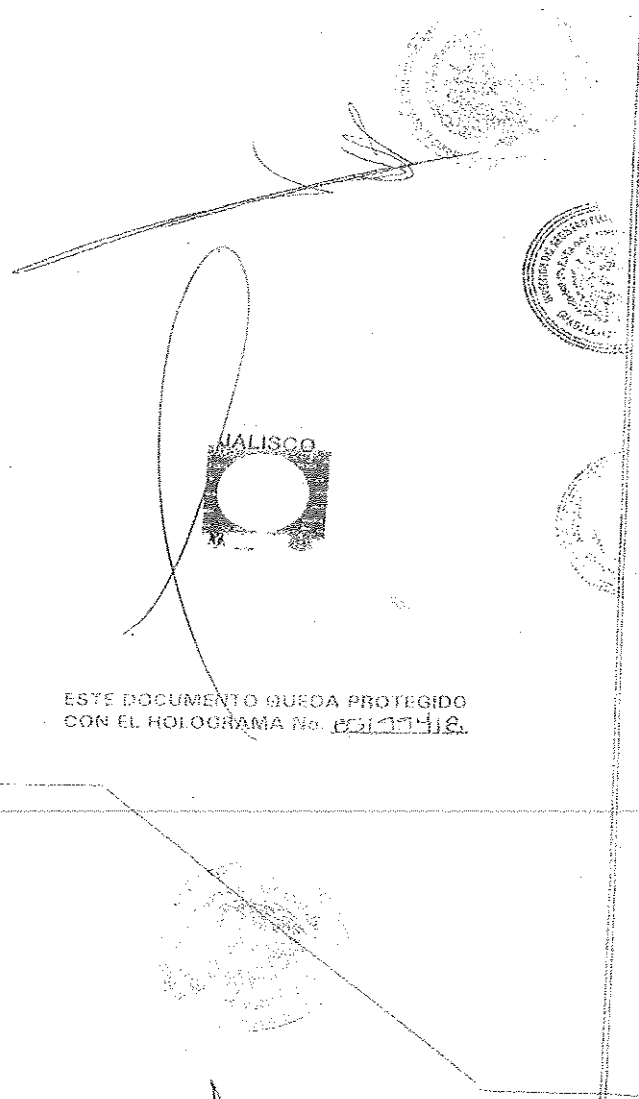
www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

--- GUADALAJARA, JALISCO A 24 VENTICUATRO DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS
IPM -



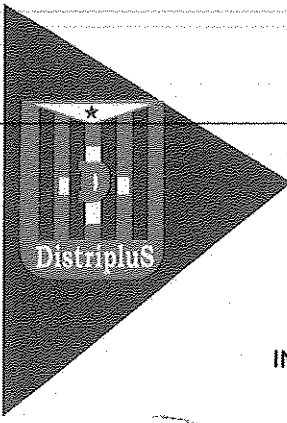
ESTE DOCUMENTO QUEDA PROTEGIDO
CON EL HOLOGRAMA No. 2517418



50



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANTANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. 25080216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



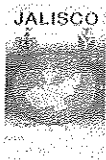
--- ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ Notario Público Número 26
veintiséis de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, teniendo a la vista el
documento original y una vez cotejado.-----

CERTIFICO Y DOY FE

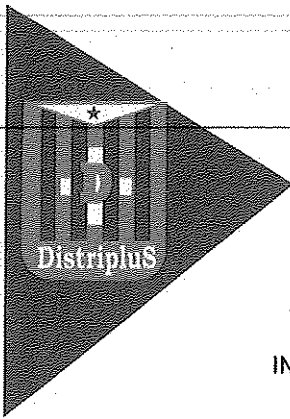
--- Que la copia concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista y
cotejé en todas y cada una de sus partes, que consta de 17 diecisiete fojas
utilizadas por su anverso y reverso. Se certifica la presente copia a solicitud de
ATILANO MACHADO EUGEMIA CAROLINA, quien se identifica con su credencial
para votar del Registro Federal de Electores bajo folio número 0000086227001,
cero, cero, cero, cero, cero, ocho, seis, dos, dos, siete, cero, cero, uno, expedida
por el Instituto Federal Electoral. -----
--- Zapopan, Jalisco a 27 veintisiete de octubre de 2010 dos mil diez. -----

51

H.C. ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 VEINTISÉIS
DE ZAPOPAN JALISCO



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR GUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. 015060218C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE
 JALISCO



EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL
 FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 30158 * 1

Control Inscripción Fecha de Expiración
 33 01 / MARZO / 2006

Antecedentes Reales:
 PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:



Designación
 DISTRIPLUS, S.A. DE C.V.



52

Acto de Inscripción Fecha Registro Registro
 3001 01 MARZO 2006 1
 Constitución de sociedad

Actos de Inscripción
 fecha 01 MARZO 2006
 importe \$1,325.00
 subsidio \$0.00
 Folio de Pago No.: 12473712

EL CALIFICADOR: 331 VERONICA ESPERANZA VIDRIO OLIVERO

EL DIRECTOR JURIDICO Y DE COMERCIO

LIC. FRANCISCO JAVIER MORA AGUIAR

COPIA
 AUTENTICADA

 DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
 CALLE MANZANO No. 27
 SECTOR JUAREZ
 GUADALAJARA, JAL.
 R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

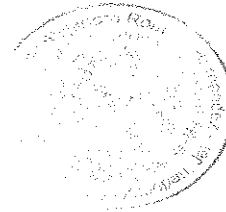
--- ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ, Notario Público Número 26 veintiséis de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, teniendo a la vista el documento original y una vez cotejado.-----

CERTIFICO Y DOY FE:

--- Que la copia que antecede concuerda fielmente con copia certificada que tuve a la vista y cotejé en todas y cada una de sus partes, que consta de 36 treinta y seis folios utilizados, solo por su anverso y solo el texto de la presente certificación por su reverso. Se certifica la presente copia a solicitud de CARLOS CORTES RAMBRES, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral bajo folio numero 000U137581734, cero, cero, cero, cero, uno, cinco, siete, cinco, ocho, uno, siete, tres, cuatro del Registro Federal de Electores -----
--- Zapopan, Jalisco a 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince.---

53

LIC. ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 VEINTISÉIS DE ZAPOPAN JALISCO

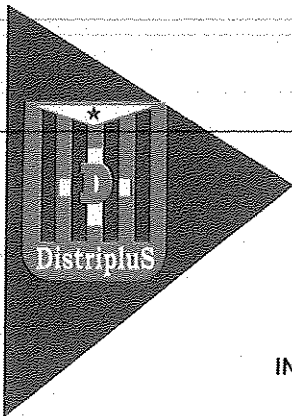


Handwritten signature

Handwritten signature: *MANZANO 27*

DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DNS060216C8A

Handwritten signature



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

- COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE ACREDITADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

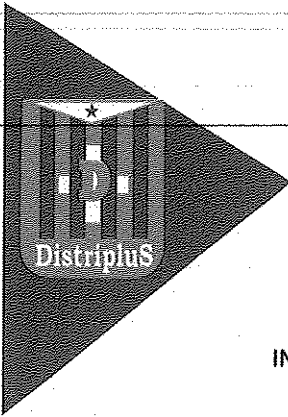
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

54

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
CENTRO JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: ARIEL
MADRANO
EJECUTIVO GENERAL
CARGO:
C/ SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE SAN FELIPE DE NERI 117
ZAPOTLAN JAL.
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117

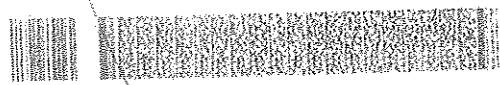


[Handwritten signature]



55

[Handwritten initials]

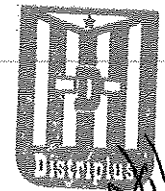


U* ESTE CREDENCIAL ES VALIDA PARA
FEI DEL ESTADO DE JALISCO PARA
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117
C/ CALLE DE SAN FELIPE DE NERI 117

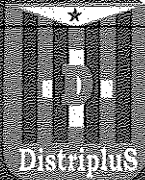
CALZADO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores HM-JP 023/2017
Adquisición de Uniformes y Calzado

--- ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ, Notario Público Número 26
veintiséis de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, teniendo a la vista el
documento original y una vez cotejado.-----

CERTIFICO Y DOY FE:

--- Que la copia que antecede concuerda fielmente con original que tuve a la
vista y cotejé en todas y cada una de sus partes, que consta de 1 una foja
utilizada, solo por su anverso y solo el texto de la presente certificación por su
reverso. Se certifica la presente copia a solicitud de CARLOS CORTES
RAMIREZ, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el
Instituto Federal Electoral bajo folio número 0000157581734, cero, cero, cero,
cero, uno, cinco, siete, cinco, ocho, uno, siete, tres, cuatro del Registro Federal
de Electores. -----

---Zapopan, Jalisco a 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince.---

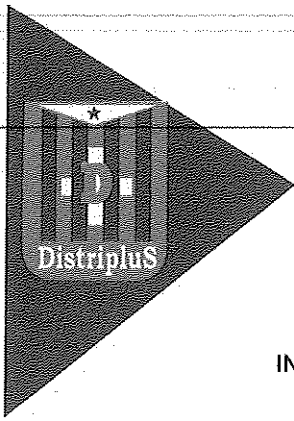
56

LIC. ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 VEINTISÉIS DE ZAPOPAN JALISCO



DISTRIPUS S.R.L DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. 41S060216C8A

HM-JP 023



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

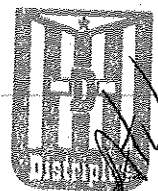
- COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

57

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

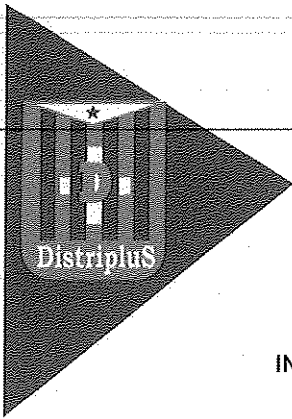


DISTRIPUS SA DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
DIS060216C8A

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DISTRIPUS SA DE CV

FOLIO
B6623529

JAL-26W/2006-R 1K03qH1Mzw

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DISTRIPUS SA DE CV

DOMICILIO:

CALLE LIBERTAD 887 A GUADALAJARA CENTRO JALISCO 44100

CLAVE DEL R.F.C

DIS060216C8A

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN:

ALR GUADALAJARA SUR, JAL

ACTIVIDAD:

Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte

SITUACIÓN DE REGISTRO:

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 16-05-2007

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 16-02-2006

58

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	16-02-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	16-02-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de servicios profesionales. (personas morales).	16-02-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	16-02-2006
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	16-02-2006
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se exhibe en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	16-02-2006
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2007
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en personas morales de régimen general.	01-04-2007
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	16-02-2006
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16-02-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	16-02-2006
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16-02-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	16-02-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16-02-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEIU).	01-01-2006
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEIU).	01-01-2006
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2006

TRÁMITES EFECTUADOS

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	23-10-2007	RF20075751794
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	22-10-2007	RF20075752414
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	27-08-2007	RF20073831130
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	16-05-2007	RF20073165823

Fecha de Impresión: 28 de Abril de 2009
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

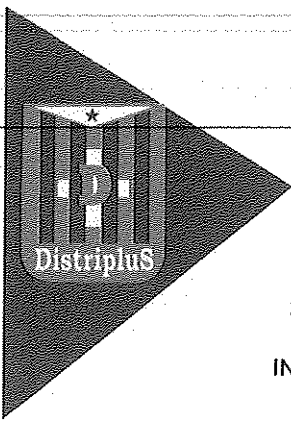
YVARI+Ea2Hyj0LnJqCwL+xUjNR72XEQYipuh78LX8L2XN5yqX3EYV5hRQjpf2BypTuv17VaVpX2JhGf7EedR8XQWYayHX16GDsQZk9Gy9Lp580+20Q
 xIPayfdeqzVXZKxV7bxjZW8hla65StfvNEU35+IF1M2

DISTRIPUS SA DE C.V.
 CALLE MANZANO No. 27
 SECTOR JUAREZ
 GUADALAJARA, JAL.
 R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

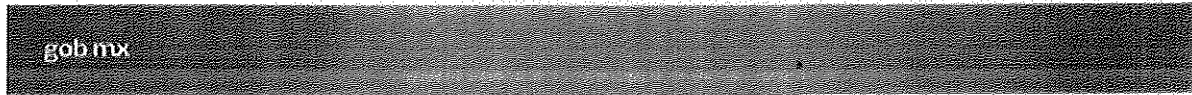
Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







REGISTRADO EN
 Registro Federal de Contribuyentes


DISTRIPUS
 Nombre, denominación o razón social

RFC: DIS060216C8A
 VALIDA SU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 29 DE JUNIO DE 2017



DIS060216C8A

59

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	DIS060216C8A
Denominación/Razón Social:	DISTRIPUS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	DISTRIPUS SA DE CV
Fecha Inicio de operaciones:	16 DE FEBRERO DE 2006
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE MAYO DE 2007

Datos de Ubicación:

Código Postal: 44100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE MANZANO	Número Exterior: 27
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUADALAJARA CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: CALLE LIBERTAD
Y Calle: CALLE LEANDRO VALLE	Correo Electrónico: distriplusa@hotmail.com

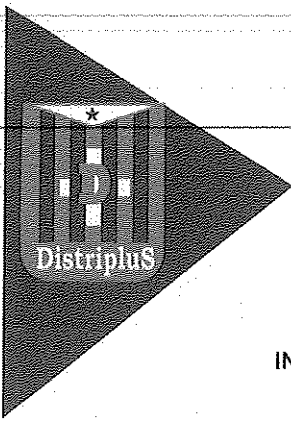


DISTRIPUS S.A. DE C.V.
 Calle: CALLE MANZANO No. 27
 SECTOR VAQUEZ
 GUADALAJARA, JAL.
 R.F.C. DIS060216C8A



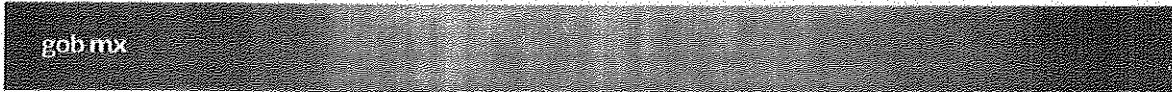
Contacto
 Av. Hidalgo 72, Col. Guerrero, C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.
 Atención telefónica: 627 22 726 desde Jalisco
 001 (55) 612 59 778 del resto del país
 Provee Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 128
 Atención al cliente: gov-mx

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
 Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
 www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



Tel. Fijo Lada: 33 Número: 56582295

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo	21	01/08/2009	
4	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	20	29/03/2016	
3	Confección de productos bordados y dosificados como servilletas, manteles, rebosos	20	29/03/2016	
2	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero	20	29/03/2016	
5	Comercio al por mayor de otros productos textiles	19	29/03/2016	

Regímenes:

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	16/02/2006	

60

Obligaciones:

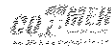
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/02/2006	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/02/2006	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/02/2006	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	16/02/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/02/2006	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	16/02/2006	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/02/2006	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	16/02/2006	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2007	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	

[Handwritten signature]

MANZANO 27



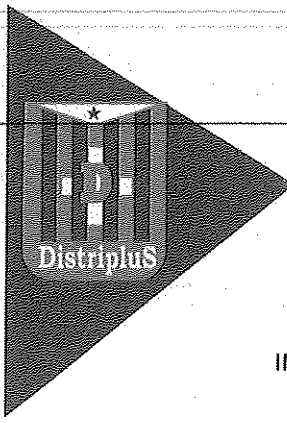
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos.



Contacto

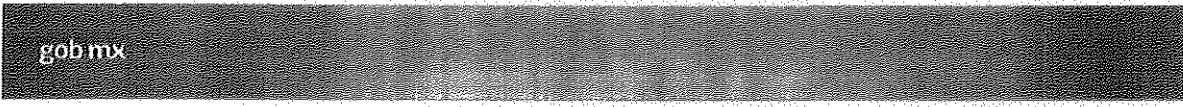
Av. Hidalgo 72, Col. Guerrero, CP. 66300, Ciudad de Guadalajara, Jalisco
 Alameda telefónica 627 22 726 usda
 C.P. (561) 627 22 725 del resto del país
 Domicilio: Calle Hidalgo y Canadá J. 87
 Guadalajara Jalisco
 R.F.C. D15080216C8A

[Handwritten signature]



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

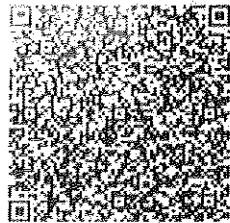


Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2017/06/29|DIS060216C8A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
Y7u2qe6v29z+OBOHEH0BBDeVCIAXxti-JubNISTJE+5RYF6qgnaPgWNCub6YN71z0IS2wJDRAH05mr0OX6MZ
Scw3pRdstoB9E9I lowACocitp0eika17y62F+Tihw6GraUes0+50+vm0C1CJngsBpimBzC/EK4O899QwsiU=



61

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

[Handwritten signature]

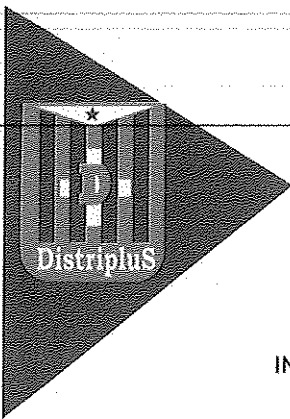
Página [3] de [3]

MÉXICO



Contacto
Av. Hidalgo 77, cd. Gobierno, c.p. 66300, Ciudad de México.
Atención al Cliente: 627 22 725 desde la Ciudad de México.
+52 (33) 3613 78 30 del resto del país
Escritorio: Estados Unidos y Canadá: 1 877 94 88 728
distriplus@gob.mx

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE LUZ, O TELEFONO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

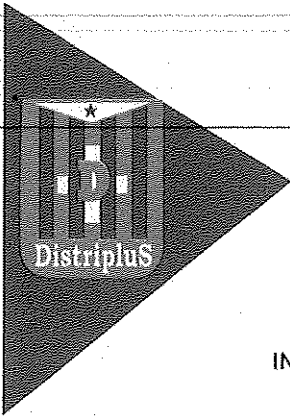
62

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANA No. 27
SECTOR PARRIS
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

Pág 1 de 2



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Conchulemos
 C.P. 06500 Ciudad de Mexico
 RFC: TME840315-KT6 01-JUL-2017 DV 3

Total a Pagar: \$ 237.00
 Pagar antes de: 28-JUL-2017
 Mes de Facturación: Julio
 Telefono: (33) 3613 7830
 Factura No.: 02311070009724

DISTRIPUS SA DE CV

CLL MANZANO 27
 LEANDRO VALLE Y LIBERTAD
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA, JA
 C.P. 44100-CR 44101

*Si estado de cuenta puede ser
 pagado en cualquier centro de cobro
 indicado al reverso de este recibo*



RFC Publico en General XAXX010191036

Tu línea es un portafolio de beneficios para tu Negocio

- Infinitum**: Las herramientas para hacer crecer tu negocio
- Equipo TELMEX**: Desde Equipamiento TELMEX Para equipar tu negocio
- Línea Crédito Negocio**: Línea crédito para tu negocio

63

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	237.00
Cargos del Mes	1,336.57
Su Pago Gracias	28-Jun-17 1,336.00
Cargo por Redondeo	1.00
Crédito por Redondeo	0.93
Saldo al Corte	\$ 237.00

Cargos del Mes

Servicio (incl)	198.00
IFPS 3%	5.94
IVA 16%	32.63
Total	\$ 236.57

(dispositivos móviles y costo por uso de SMS)
 La información de Cargos se aplica en su próxima siguiente Cuenta

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Aprovecha los beneficios de tu Paquete Infinitum y comienza a utilizar

¡Paga tus comunicaciones de la forma que más conviene!

¡Paga un precio especial, cuando quieras!

¡Paga tus comunicaciones de la forma que más conviene!

¡Paga tus comunicaciones de la forma que más conviene!

Telefono: (33) 3613 7830 Mes de Facturación: Julio Pagar antes de: 28-JUL-2017
 DV 3

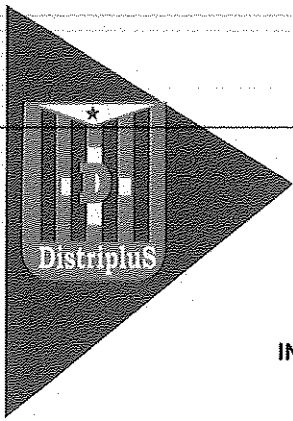
Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios: **\$ 237.00**



33361378300000237001



DISTRIPUS S.A. DE C.V.
 CALLE MANZANO No. 27
 SECTOR JUAREZ
 GUADALAJARA, JAL.
 R.F.C. DIS060216C8A



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

B. PROGRAMA DE ENTREGA

Especificar por escrito donde se manifieste el tiempo de entrega, el concursante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado, la presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases será causal de rechazo de su propuesta. **ANEXO 2**

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

64

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

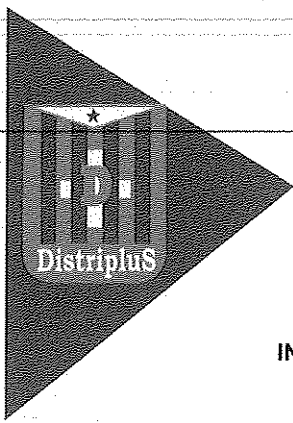


DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 2 FORMATO DE TIEMPO DE ENTREGA

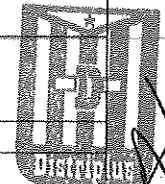
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

EN RELACION A LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **HM-JP 023/2017** QUIEN SUSCRIBE **C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DISTRIPLUS SA DE CV**, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONCURSO, LOS CUALES DEBERAN ENTREGARSE A MÁS TARDAR A LOS 35 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO Y LA ENTREGA DEL LISTADO DE TALLAS CORRESPONDIENTE.

65

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ENTREGA 35 DIAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL LISTADO DE TALLAS
PLAYERAS Y CAMISAS			
1	CAMISAS DE VESTIR MANGA CORTA) (CORTE MASCULINO)	138	DEL 1 AL 5 DIA TOMA DE TALLAS
2	CAMISAS DE MEZCLILLA MANGA LARGA, (CORTE MAZCULINO)	34	DEL DIA 6 AL 25 FABRICACION
3	PLAYERAS TIPO POLO MANGA CORTA (CORTE MAZCULINO)	668	DIA 26 AL 33 BORDADOS
4	PLAYERAS TIPO POLO MANGA CORTA, (CORTE FEMENINO)	66	DIA 34 Y 35 ENTREGA DE BIENES
PANTALONES			
6	PANTALON DE MEZCLILLA PRELAVADA PARA HOMBRE CORTE VAQUERO RECTO (NO ACAMPANADO)	DE 01 HASTA 812	
7	PANTALÓN DE MEZCLILLA PRELAVADA CORTE PARA MUJER DE (MEZCLILLA SUAVE) (NO ACAMPANADO)	66	
CALZADO			
1	BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO	DE 01 HASTA 714	
2	BOTA DIALECTRICA COLOR NEGRO	32	
3	ZAPATO TIPO CHOCLO PARA MUJER	66	

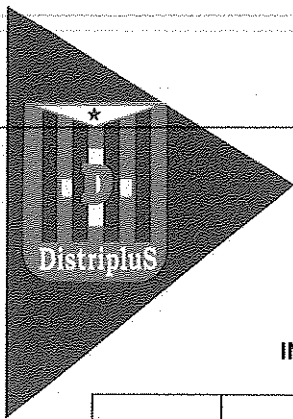


DISTRIPLUS SA DE CV
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADAJARA, JAL.
R.F.C. IIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx




UNIFORMES Y CALZADO

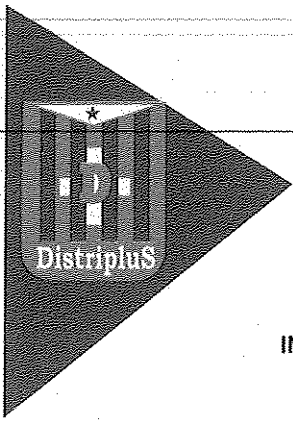
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ENTREGA 35 DIAS HABLES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL LISTADO DE TALLAS
UNIFORMES TRÁNSITO Y VIALIDAD			
1	CAMISOLA DE VESTIR CORTE PARA MUJER.- COLOR BLANCA	16	DEL 1 AL 5 DIA TOMA DE TALLAS
2	CAMISOLA DE VESTIR MASCULINO.- COLOR BLANCA	68	DEL DIA 6 AL 25 FABRICACION
3	PANTALÓN DE VESTIR CORTE RECTO PARA MUJER (OPERATIVO), COLOR AZUL MARINO	16	DIA 26 AL 33 BORDADOS
4	PANTALÓN DE VESTIR CORTE RECTO MASCULINO (OPERATIVO), COLOR AZUL MARINO	68	DIA 34 Y 35 ENTREGA DE BIENES
5	MOSCOVA DE TELA REFORZADA (EN COLOR AZUL MARINO.	84	
6	CHAMARRA (OPERATIVO) CHAMARRA TIPO CASUAL EN COLOR AZUL MARINO	84	
7	CHALECO DE LONETA AZUL CON REFLEJANTES.	42	
8	ZAPATO (COLOR NEGRO BRILLANTE MASCULINO)	34	
9	ZAPATO (COLOR NEGRO BRILLANTE FEMENINO)	8	
10	BOTA IMPERMEABLE BOTA DE HULE IMPERMEABLE COLOR NEGRA	84	
11	SWEATER TACTICO EN COLOR NEGRO	84	
12	IMPERMEABLE OVEROL CHAMARRA CON GORRO Y OVEROL.	84	
13	INSIGNIA TRÁNSITO	42	
14	BOTA DE PIEL TIPO POLICIAL (COLOR NEGRO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO)	42	

66

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

 EUGENIA CAROLINA ATLANO MACHADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 DISTRIPLUS SA DE CV
 R.F.C. 015000210CBA



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

C. MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición **ANEXO 3**

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

67

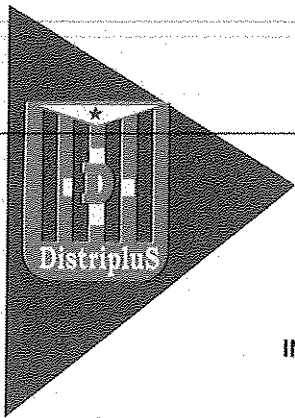
**ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017**

DISTRIPLUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017



DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.S. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 3 FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

EN RELACION A LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017 QUIEN SUSCRIBE C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIPLUS SA DE CV, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASI COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS

68

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE

DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27

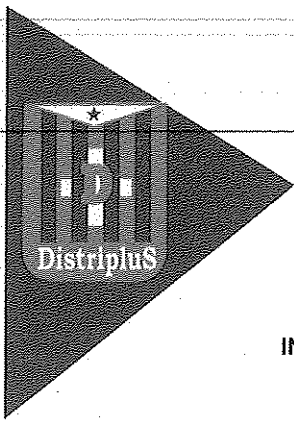
GUADALAJARA, JALISCO

EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIPLUS SA DE CV

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

D. ESCRITO FIRMADO Y ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE

Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco **ANEXO 4**

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

69

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

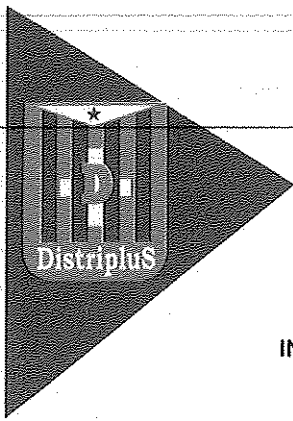


DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 4

FORMATO DE MANIFIESTO ARTICULO 5

Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios

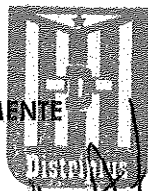
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

EN RELACION A LA INVITACION RESTRIGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017 QUIEN SUSCRIBE C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIPLUS SA DE CV, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA POR MEXICANOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS, ASI MISMO BAJO PROTESTA MANIFIESTO QUE PERSONA ALGUNA PERTENECIENTE A LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

70

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE

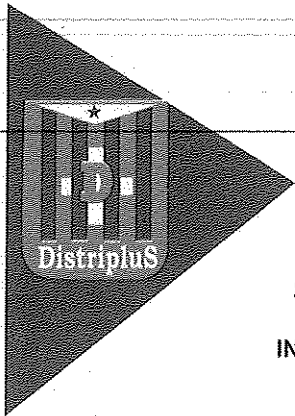
DISTRIPLUS SA DE CV
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIPLUS SA DE CV
CALLE JALISCO, JALISCO, JALISCO, JALISCO
C.P. 37100 TEL: 36137830

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx





UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 4

FORMATO DE MANIFIESTO ARTICULO 5

Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios

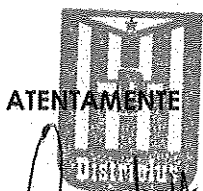
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

EN RELACION A LA INVITACION RESTRIGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017 QUIEN SUSCRIBE C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIPUS SA DE CV, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA POR MEXICANOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS, ASI MISMO BAJO PROTESTA MANIFIESTO QUE PERSONA ALGUNA PERTENECIENTE A LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

70

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



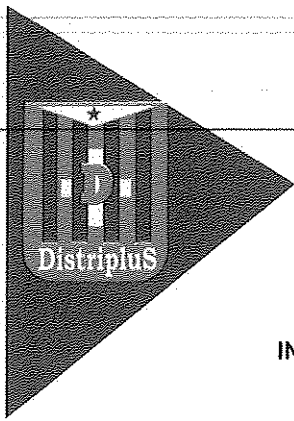
ATENTAMENTE

EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIPUS SA DE CV.
R.F.C. DIS060216CBA

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

E. DECLARACION DE INTEGRIDAD

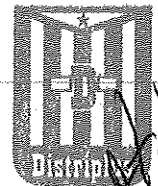
Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten, que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con los demás participantes; **ANEXO 5**

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

71

**ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017**

**DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017**

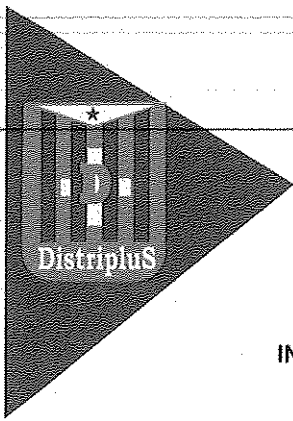


Handwritten signature and initials
DISTRIPUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 5 DECLARACION DE INTEGRIDAD

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

EN RELACION A LA INVITACION RESTRIGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017 QUIEN SUSCRIBE C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIPUS SA DE CV MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES

72

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

DISTRIPUS S.A. DE C.V.

EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO

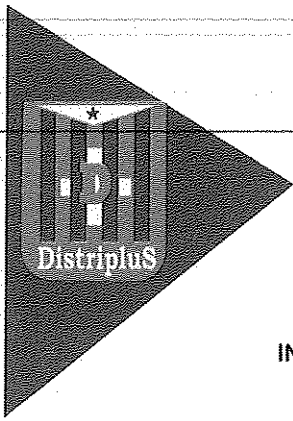
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIPUS SA DE CV
CALLE DE LA PAZ 16C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

F. MANIFESTACION ESCRITA GARANTÍA DE LOS BIENES

Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el concursante garantizar plenamente los bienes descritos en el presente concurso
ANEXO 6

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

73

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

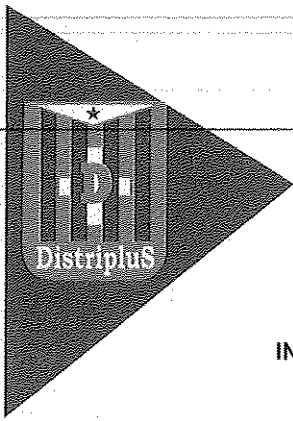
DISTRIPLUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

DISTRIPLUS SA DE CV
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
RFC DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 6 GARANTÍA DE LOS BIENES

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

YO C.EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIPUS SA DE CV, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DERIVADOS DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017 SERÁ DE 12 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

74

ESTA GARANTÍA ES DE CUMPLIMIENTO Y TENDRÁ COMO OBJETO RESPONDER CONTRA FALTA DE ATENCION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ASI COMO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE

Carolina Atilano Machado

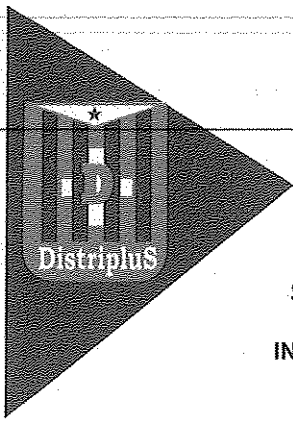
DISTRIPUS S.A. DE C.V.
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIPUS SA DE CV

[Signature]

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores HM-JP 023/2017
Adquisición de Uniformes y Calzado

DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES

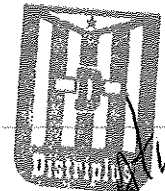
ANEXO 8

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
HM-JP 023/2017

75

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPLUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A. 17 DE JULIO DEL 2017

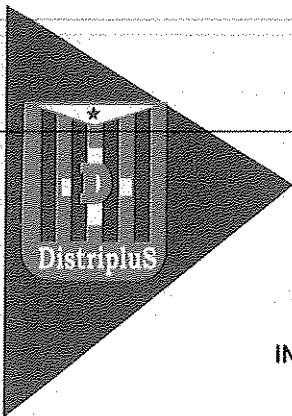


DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco
Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y
Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Departamento de Proveduría Municipal
Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 023/2017
Adquisición de uniformes y calzado

ANEXO 8

DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES

Zapotlán el Grande, Jalisco a 17 de Julio 2017

Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Presente

En relación a la invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 023/2017 quien suscribe C. EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO representante legal de la empresa DISTRIPUS SA DE CV manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que: la empresa que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales, así como los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

76

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE

DISTRIPUS SA DE CV

EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO

REPRESENTANTE LEGAL

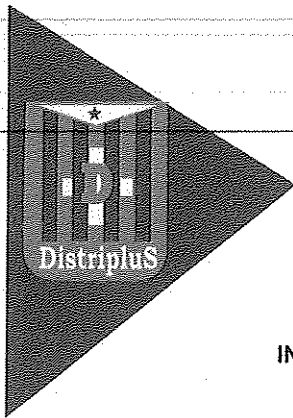
DISTRIPUS SA DE CV

R.F.C. D15060216CBA

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO



FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES ANEXO 9

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

77

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPLUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

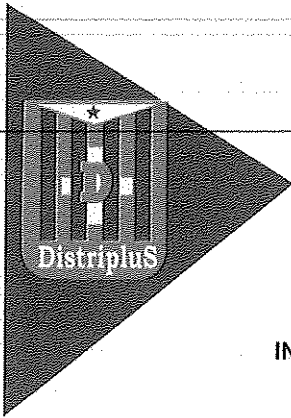


DISTRIPLUS SA DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A



Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ANEXO 9 FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

UN SOBRE EN EL QUE SE INTEGRE LA PROPUESTA TÉCNICA CONSISTENTE EN 6 FOLDERS INDIVIDUALES EN LOS QUE SE INCLUYA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 8.1 DE ESTAS BASES.

FOLDER	DOCUMENTOS	ENTREGA	
		SI	NO
1	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1)		
2	FORMATO DE TIEMPO DE ENTREGA (ANEXO 2)		
3	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)		
4	MANIFIESTO ARTICULO 5 RACAMZG (ANEXO 4)		
5	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)		
6	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)		
7	DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES		
8	FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES		
9	FORMATO DE PROPUESTA TECNICA		

78

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

UN SOBRE EN EL QUE SE INTEGRE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONSISTENTE EN 1 FOLDERS INDIVIDUALES EN LOS QUE SE INCLUYA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 9.1 DE ESTAS BASES.

FOLDER	DOCUMENTOS	ENTREGA	
		SI	NO
1	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA		

ATENTAMENTE

EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIPLUS SA DE CV

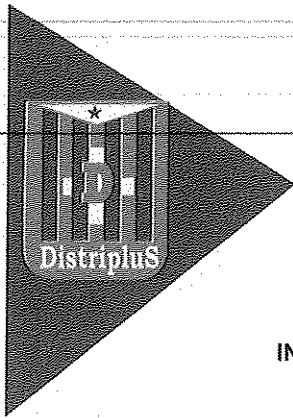


DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
HM-JP 023/2017

79

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CORRESPONDIENTES A LA DOTACION 2017

DISTRIPUS SA DE CV
RFC DIS060216C8A
REPRESENTANTE LEGAL
EUGENIA CAROLINA ATILANO MACHADO
MANZANO No. 27 COL. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 01-33-36-13-78-30
CORREO: distriplusa@hotmail.com
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 17 DE JULIO DEL 2017

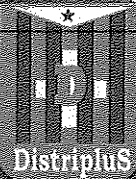


DISTRIPUS SA DE C.V.
CALLE MANZANO No. 27
SECTOR JUAREZ
GUADALAJARA, JAL.
R.F.C. DIS060216C8A

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

PROPUESTA TECNICA

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL A 17 DE JULIO 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PLAYERAS Y CAMISAS		
1	138	CAMISAS DE VESTIR MANGA CORTA (CORTE MASCULINO) COMPOSICIÓN DE LAS TELAS EN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER. CON LOGO BORDADO (ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO) AL FRENTE DE (5X8, DEBERÁN DE INCLUIR MUESTRARIO DE COLORES QUE MANEJA LA MARCA OFERTADA ASI COMO MUESTRARIO DEL LOGO BORDADO. MARCA YAZBEK
2	34	CAMISAS DE MEZCLILLA MANGA LARGA, (CORTE MAZCULINO) COMPOSICIÓN DE LAS TELAS EN 100% ALGODÓN CON BOLSA AL FRENTE Y LOGO BORDADO (ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO) AL FRENTE DE (5X8) MARCA DISTRIPLUS
3	668	PLAYERAS TIPO POLO MANGA CORTA (CORTE MAZCULINO) , COMPOSICIÓN DE LA TELA 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, CON LOGO BORDADO (ESCUDO DE ARMAS) AL FRENTE (5X8) PRESENTAR MUESTRARIO DE COLORES Y BORDADO DEL LOGO. MARCA PLAYERTESS
4	66	PLAYERAS TIPO POLO MANGA CORTA, (CORTE FEMENINO) 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, CON LOGO BORDADO (ESCUDO DE ARMAS) AL FRENTE (5X8) PRESENTAR MUESTRARIO DE COLORES Y BORDADO DEL LOGO. MARCA PLAYERTESS
PANTALONES		
6	DE 01 HASTA 812	PANTALON DE MEZCLILLA PRELAVADA 14.75 ONZAS PARA HOMBRE CORTE VAQUERO RECTO (NO ACAMPANADO) MARCA DISTRIPLUS
7	66	PANTALÓN DE MEZCLILLA PRELAVADA 14.75 ONZAS CORTE PARA MUJER DE (MEZCLILLA SUAVE) (NO ACAMPANADO) MARCA DISTRIPLUS
CALZADO		
1	DE 01 HASTA 714	BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO SUEL ADE DOBLE DENCIDAD, CON CASCO CELASTIC, O CASCO POLIAMIDA. MARCA BIANO
2	32	BOTA DIELECTRICA COLOR NEGRO MARCA BIANO
3	66	ZAPATO TIPO CHOCLO PARA MUJER MARCA BIANO

80

Handwritten signature



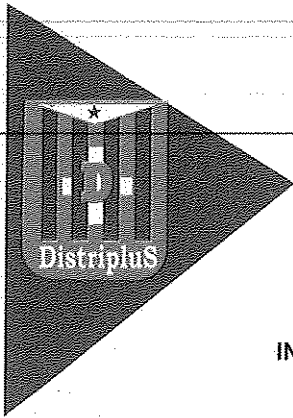
DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
 CALLE MANZANO No. 27
 GUADALAJARA, JAL.
 R.F.C. DIB060216CBA

Handwritten signature

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

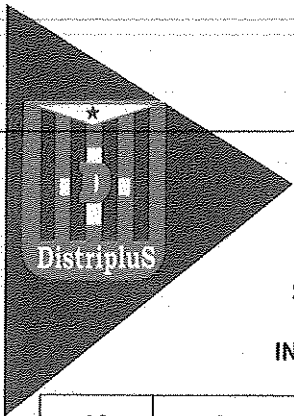
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIFORMES TRÁNSITO Y VIALIDAD		
1	16	CAMISOLA DE VESTIR CORTE PARA MUJER.- SERÁ ELABORADA DE TELA CON UN 50% ALGODÓN Y 50 % DE POLIÉSTER CON CUELLO TIPO SPORT COLOR BLANCA CON PORTA GRADOS DE MANGA LARGA, CON PUÑO DE UN BOTÓN, CON LA BANDERA DE MÉXICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO AZUL DE PROXIMIDAD SOCIAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA, EL ESCUDO DE ARMAS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD SERÁ UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA FRONTAL DEL LADO IZQUIERDO, Y MICRO BORDADO EN COLOR DORADO, TIENE DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA QUE SE ABROCHAN CON UN BOTÓN. EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA BORDADO EN COLOR AZUL, O EN PLASMADO REFLEJANTE EN COLOR PLATA LA LEYENDA "MOVILIDAD MUNICIPAL" EL MODELO FEMENINO TIENE PINZAS A LA ALTURA DEL PECHO Y CIERRA CON CINCO BOTONES DEL LADO IZQUIERDO. TODA LA BOTONADURA ES MEDIANA. MARCA DISTRIPLUS
2	68	CAMISOLA DE VESTIR MASCULINO.- SERÁ ELABORADA DE TELA CON UN 50% ALGODÓN Y 50 % DE POLIÉSTER CON CUELLO TIPO SPORT COLOR BLANCA CON PORTA GRADOS DE MANGA LARGA, CON PUÑO DE UN BOTÓN, CON LA BANDERA DE MÉXICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA Y EL LOGOTIPO AZUL DE PROXIMIDAD SOCIAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA, EL ESCUDO DE ARMAS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD SERÁ UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA FRONTAL DEL LADO IZQUIERDO, Y MICRO BORDADO EN COLOR DORADO, TIENE DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA QUE SE ABROCHAN CON UN BOTÓN. EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA BORDADO EN COLOR AZUL, O EN PLASMADO REFLEJANTE EN COLOR PLATA LA LEYENDA "MOVILIDAD MUNICIPAL" EL MODELO MASCULINO CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL LADO DERECHO. TODA LA BOTONADURA ES MEDIANA. MARCA DISTRIPLUS
3	16	PANTALÓN DE VESTIR CORTE RECTO PARA MUJER (OPERATIVO). SIN BASTILLA, COLOR AZUL MARINO CON UNA FRANJA BLANCA DE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO, A LOS COSTADOS. MARCA DISTRIPLUS
4	68	PANTALÓN DE VESTIR CORTE RECTO MASCULINO (OPERATIVO). SIN BASTILLA, COLOR AZUL MARINO CON UNA FRANJA BLANCA DE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO, A LOS COSTADOS. MARCA DISTRIPLUS
5	84	MOSCOVA DE TELA REFORZADA (OPERATIVO FEMENINO Y MASCULINO), EN COLOR AZUL MARINO. MARCA DISTRIPLUS
6	84	CHAMARRA (OPERATIVO) MASCULINO Y FEMENINO. CHAMARRA TIPO CASUAL EN COLOR AZUL MARINO CON LETRERO EN LA ESPALDA BORDADO EN BLANCO CON LA LEYENDA "MOVILIDAD MUNICIPAL", AL FRENTE AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZÓN BORDADO EN COLOR DORADO EL ESCUDO DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL. MARCA DISTRIPLUS
7	42	CHALECO DE LONETA AZUL CON REFLEJANTES. CHALECO EN COLOR AZUL DOS BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR Y UNA BOLSA PORTA RADIO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, CON FRANJAS REFLEJANTES EN LA PARTE DE LA ESPALDA Y EL FRENTE MARCA MR
8	34	ZAPATO (COLOR NEGRO BRILLANTE MASCULINO) MARCA DISTRIPLUS
9	8	ZAPATO (COLOR NEGRO BRILLANTE FEMENINO) MARCA DISTRIPLUS

81

Handwritten signature

DISTRIPLUS S.A. DE C.V.
 CALLE MANZANO No. 27
 SECTOR GUANEZ
 GUADALAJARA, JALISCO
 R.F. 01860210

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
 Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com
 www.distriplustactical.com.mx



UNIFORMES Y CALZADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DE MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017
 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO

10	84	BOTA IMPERMEABLE BOTA DE HULE IMPERMEABLE COLOR NEGRA MARCA BYLACK
11	84	SWEATER TACTICO EN COLOR NEGRO CON HOMBRERAS Y PARCHES CON PIEL SINTETICA EN LA PARTE DE LAS CODERAS CON LOGOTIPOS BORDADOS MARCA DISTRIPLUS
12	84	IMPERMEABLE OVEROL CHAMARRA CON GORRO Y OVEROL. MARCA JYRSA
13	42	INSIGNIA DE TRANSITO METALICAS MARCA DISTRIPLUS
14	42	BOTA DE PIEL TIPO POLICIAL (COLOR NEGRO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO) MARCA 5 ONCE NACIONAL MODELO 4073

Diseño en microbordado en color plata en parte de la espalda de la camisola con la leyenda MOVILIDAD MUNICIPAL.	
Diseño en microbordado en color oro en parte del frente superior izquierdo de la camisola con el escudo de armas.	
Microbordado de la bandera de México en la parte alta de la manga izquierda, fondo azul marino	
Microbordado de la proximidad social fondo azul marino,	
Insignias de movilidad grabadas en latón dorado.	

82

ATENTAMENTE

Eugenia Carolina Atlano Machado
 DISTRIPLUS SA DE CV

EUGENIA CAROLINA ATLANO MACHADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 DISTRIPLUS SA DE CV

[Handwritten signature]

Manzano 27 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Tel. (33) 36.13.78.30 distriplusa@hotmail.com

www.distriplustactical.com.mx